



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 28 DE DICIEMBRE DE 1989

Número 296

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIAS DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR Y DE HACIENDA

Orden conjunta de 1 de diciembre de 1989, de las Consejerías de Administración Pública e Interior y Hacienda, por la que se modifica la Orden conjunta de 15 de septiembre de 1989, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de la Secretaría General de la Presidencia y de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos adscritos a las mismas.

6207

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Administración de Hacienda de Lorca. Expediente administrativo de apremio.

6226

Administración de Hacienda de Lorca. Expediente administrativo de apremio.

6226

Administración de Hacienda de Lorca. Expediente administrativo de apremio.

6227

Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Gerencia Territorial de Murcia-Provincia. Valores catastrales, rentas y bases que han de regir a partir de 1 de enero de 1990.

6228

Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Gerencia Territorial de Murcia-Provincia. Cuadro de tipos evaluatorios de los distintos aprovechamientos y clases del término municipal de Aledo, resultante de los trabajos del Catastro de Rústica.

6229

Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Gerencia Territorial de Murcia-Provincia. Cuadro de tipos evaluatorios de los distintos cultivos, aprovechamientos y clases del término municipal de Lorca, resultante de los trabajos del Catastro de Rústica.

6229

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Negociado de Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente número 30/620.

6229

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos número 696/89.

6230

Distrito número Cuatro de Murcia. Demanda número 126/89.

6230

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 319/85.

6230

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 189/86.

6231

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 0835/89.

6231

Primera Instancia número Uno de Murcia. Sentencia número 389.

6232

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 306/89.

6232

Distrito número Dos de Murcia. Juicio número 42/89.

6232

Primera Instancia número Tres de Murcia. Juicio número 368/88.

6233

Primera Instancia número Seis de Madrid. Autos número 189/86.

6234

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.100/84-A.

6235

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 423/89.

6235

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 197/86.

6235

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Subasta de bienes inmuebles.	6236
CARTAGENA. Modificación de la Delimitación de varias Unidades de Actuación y Cambio de Sistemas de Actuación de La Puebla.	6237
CARTAGENA. Licencia para apartahotel de dos estrellas, en parcela 1-C2 Hacienda Dos Mares.	6237
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para taller de automóviles, en carretera de Murcia, s/n.	6237
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para ampliación de café-bar a restaurante, en calle Sáinz de la Vicuña, s/n., bajo.	6237
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para bar con cocina, en calle Libertad, esquina calle Batalla de Salado.	6237
LA UNION. Bases para concurso-oposición de dos plazas de Administrativo de Administración General.	6238
MURCIA. Licencia para estación de servicio, en carretera MU-603, punto kilométrico 2,1.	6240
MURCIA. Licencia para manipulado de frutas y hortalizas, en calle La Acera, s/n.	6240
MURCIA. Licencia para manipulado de hortalizas y verduras, en calle Los Mortales, s/n., El Raal.	6240
MAZARRON. Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para adjudicar las obras «Instalación pista polideportiva en el barrio San Isidro, del Puerto de Mazarrón».	6240
MULA. Licencia para taller reparación de vehículos, en la carretera de Caravaca, s/n.	6240
JUMILLA. Licencia para carpintería, en calle Duque, número 79.	6240
MOLINA DE SEGURA. Rectificación error en el edicto referente a la constitución del Tribunal calificador del concurso-oposición para la contratación indefinida de dos plazas de Oficial de 1.ª de Albañilería.	6241
MURCIA. Aprobación definitiva de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en el polígono delimitado en el Plan Parcial El Secano, sector no programado «O».	6241
BLANCA. Reglamento de la agrupación municipal de Voluntarios de Protección Civil.	6241
MURCIA. Abierto el período voluntario de cobro del Impuesto de Publicidad, 4.º trimestre de 1989.	6241
MURCIA. Licencia para panadería y confitería con obrador, en calle José Hernández-Mayor, 60, Espinardo.	6241
MURCIA. Licencia para manipulado de alcachofas, en cruce El Raal-Santa Cruz, El Raal.	6241
MURCIA. Expediente de ruina del edificio sito en Plaza Balsas, esquina a calle Paco.	6241
FORTUNA. Expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto General de 1989.	6242
MURCIA. Aprobada una adición al Padrón de Impuesto sobre circulación de vehículos del presente ejercicio 1989.	6242
AGUILAS. Expediente de modificación de créditos número 3/89.	6242
MOLINA DE SEGURA. Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1990.	6242
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para actividad de café-bar tablado, en Gran Vía, 15, bajo.	6242
LORCA. Expediente de modificación de créditos número 1 en el Presupuesto Municipal Único de 1989.	6243
MURCIA. Expediente de cesión gratuita al Estado para su adscripción al Ministerio de Educación y Ciencia, de una parcela municipal, con destino a la construcción de un Centro Educativo de Enseñanzas Medias.	6244
MURCIA. Anuncio de contratación mediante concierto directo de los trabajos de microfilmación del fondo del Archivo Municipal (1.ª fase).	6244
MURCIA. Sin efecto el proyecto relativo a «Complementario al de reparación y reposición en Paseo de Garay, 1.ª fase».	6244
PUERTO LUMBRERAS. Expediente número 1 de créditos extraordinarios.	6244
CARTAGENA. Proyecto de División de la U.A. 10 del Plan Especial de Reforma Interior de Pozo Estrecho.	6244

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejerías de Administración Pública e Interior y de Hacienda

11742 ORDEN conjunta de 1 de diciembre de 1989, de las Consejerías de Administración Pública e Interior y Hacienda, por la que se modifica la Orden conjunta de 15 de septiembre de 1989, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de la Secretaría General de la Presidencia y de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos adscritos a las mismas.

Vistas las propuestas de la Secretaría General de la Presidencia, de las distintas Consejerías y de los Organismos Autónomos adscritos a las mismas, de modificación de la Orden conjunta de 15 de septiembre de 1989.

Visto el informe favorable emitido por el Consejo Regional de la Función Pública en su sesión del día 14 de noviembre de 1989, sobre las citadas propuestas de modificación.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986 tras su modificación por la Ley 2/1989 de 12 de junio, los Consejeros de Administración Pública e Interior y Hacienda.

DISPONEN

Artículo primero.—Modificar la Orden conjunta de 15 de septiembre de 1989 por la que aprueba las Relaciones de puestos de Trabajo de la Secretaría General de la Presidencia, de las distintas Consejerías y de los Organismos Autónomos adscritas a las mismas, en los términos establecidos en el Anexo I de la presente Orden, con efectos de 1 de julio de 1989.

Artículo segundo.—Modificar la Orden conjunta de 15 de septiembre de 1989 por la que se aprueba las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Secretaría General de la Presidencia, de las distintas Consejerías y de los Organismos Autónomos adscritas a las mismas, en los términos establecidos en el Anexo II de la presente Orden, con efectos de 1 de diciembre de 1989.

Artículo tercero.—Amortizar con efectos de 1 de diciembre los puestos de trabajo de la Secretaría General de la Presidencia, de las distintas Consejerías y de los Organismos Autónomos adscritos a las mismas, en los términos que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden.

Artículo cuarto.—Se crean con efectos de 1 de diciembre de 1989, los puestos de trabajo de la Secretaría General de la Presidencia, de las distintas Consejerías y de los Organismos Autónomos adscritos a las mismas, en los términos establecidos en el Anexo IV de la presente Orden.

Murcia, 1 de diciembre de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

A N E X O I

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Programa 112A:

Las plazas de Asesor del Presidente, códigos UD00001, UD00002, UD00003, UD00004, UD00005, UD00006, debe añadirse: «Nivel 30; Complemento Específico: 1.613.618; Grupo: A/A».

Donde dice: «Jefe de Servicio Unidad Económica, código JS00068».

Debe decir: «Jefe de Servicio Económico».

Donde dice: «Jefe de Servicio de Unidad Jurídico, código JS00090».

Debe decir: «Jefe de Servicio Jurídico».

La plaza Jefe de Servicio Unidad de Documentación, código JS00070, en denominación debe decir: «Jefe de Servicio de Documentación».

La plaza Secretaria Sec. Gral. Asuntos Relac. CEE.

Donde dice: «Código S300040, nivel 16, Complemento Específico 384.165».

Debe decir: «Código SG00016, nivel 17, Complemento Específico 409.536».

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza

Programa 442C:

La plaza Jefe Negociado Gestión Presupuestaria, código N700394.

Donde dice: «Grupo B/C, Cuerpo: C/Gestión/C. Administrativo».

Debe decir: «Grupo C/C, Cuerpo: C. Administrativo».

Programa 442D:

En la plaza Jefe de Comarca Forestal, código GZ00005, debe añadirse: «ubicación: RICOTE».

En la plaza Jefe de Comarca Forestal, código GZ00012, debe añadirse: «ubicación MAZARRON».

En la plaza Jefe de Zona Forestal, código JZ00023.

Debe añadirse: «ubicación ABARAN».

La plaza de Agente Forestal, código AJ00042.

Debe añadirse: «ubicación CARTAGENA».

La plaza Jefe de Grupo, código JG00093.

Donde dice: «Grupo C/D, Cuerpo: C. Administrativo/C. Auxiliar Administrativo».

Debe decir: «Grupo D/D, Cuerpo: C. Auxiliar Administrativo».

CONSEJERIA DE HACIENDA

Programa 611A

Donde dice: «Auxiliar Secretaria Consejero, código S200014».

Debe decir: «Auxiliar Secretaria Secretario General, Código S100008».

La plaza Jefe Sección Valoración Puestos de Trabajo, código JC00259, debe suprimirse el apartado «titulación Académica» y en Observaciones,

Donde dice: «E.D.».

Debe decir: «E.D./Experiencia en tareas similares».

La plaza Jefe Negociado de Habilitación, código J000009.

Donde dice: «Grupo B/C, Cuerpo: C. Gestión/C.Administrativo».

Debe decir: «Grupo C/C, Cuerpo: C. Administrativo».

Programa 612E:

La plaza Jefe Unidad Técnica, código UE00001,

Donde dice: «Forma Prov.: C.M., Cuerpo: C. Superior Administradores/C. Superior Facultativo».

Debe decir: «Forma Prov.: L.D., Cuerpo: C. Superior Facultativo» y en Titulación Académica, debe decir: «Arquitecto»

Programa 612B:

La plaza Jefe Negociado Modificaciones Presupuestarias, código N700341.

Donde dice: «Grupo B/C, Cuerpo: C. Gestión/C. Administrativo».

Debe decir: «Grupo C/C, Cuerpo: C. Administrativo».

Programa 612C:

La plaza Jefe Sección Auditorías, código JC00076, en complemento específico,

Donde dice: «883.613».

Debe decir: «803.813».

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Programa 511A

La plaza Asesor, código A900001, en Observaciones.

Donde dice: «E.D., 3.250.141».

Debe decir: «2.717.228».

Donde dice: «Asesor Técnico, código A100103, Observaciones: E.D., 3.165.740».

Debe decir: «Asesor, código A900006, Observaciones: 2.717.228».

La plaza Secretaria Secretario General, código S600005, en Forma de Provisión.

Donde dice: «CM».

Debe decir: «LD».

Programa 511B

La plaza JC00195 en denominación.

Donde dice: «Jefe Sección Coordinación Informatizada y Presupuestos».

Debe decir: «Jefe Sección Coordinación Informática y Presupuestos».

Programa 432D

La plaza Jefe Negociado Inversiones, código N700349.

Donde dice: «Grupo B/C, Cuerpo: C.Gestión/C.Administrativo».

Debe decir: «Grupo C/C, Cuerpo: C. Administrativo».

La plaza Jefe Negociado Administrativo y Gestión, código N500076, en Denominación, debe decir: «Jefe Negociado Administrativo de Gestión» y en Cuerpo debe añadirse «C. Administrativo».

Programa 513C

La plaza Jefe de Grupo, código JG00171.

Donde dice: «Grupo C/D, Cuerpo: C. Administrativo/C.Auxiliar Administrativo».

Debe decir: «Grupo D/D, Cuerpo: C. Auxiliar Administrativo».

La plaza Jefe Unidad de Laboratorio Espinardo, código JM00004, Debe decir: «Jefe Laboratorio Espinardo, código JÑ00001».

Las plazas de Ayudante Técnico, códigos AH00029 y AH00030 en titulación Académica, debe suprimirse: «Exp. Manejo Aparatos Topográficos».

Las plazas de Ayudante Técnico, códigos AH00017, AH00022, AH00028, AH00031 y AH00032 en Observaciones debe suprimirse: «Exp. manejo aparatos topograf.».

La plaza S300020, Secretaria Director General, en Complemento Específico.

Donde dice: «228.396».

Debe decir: «384.165».

Programa 513D

La plaza Ayudante Técnico, código AH00034,

En Observaciones debe suprimirse: «Exp. en manejo aparatos topograf.».

La plaza Auxiliar Administrativo, código AA00368.

En Observaciones debe añadirse: «Conocimientos de Informática».

Programa 513A

La plaza Jefe de Grupo Agentes Auxiliares de Inspección, código JG00210.

Donde dice: «Grupo C/D, Cuerpo: C. Administrativo/C. Auxiliar Administrativo».

Debe decir: «Grupo D/D, Cuerpo: C. Auxiliar Administrativo».

Programa 512A

La plaza Jefe Negociado Gestión Administrativa, código N700357.

Donde dice: «Grupo B/C, Cuerpo: C. Gestión/C. Administrativo».

Debe decir: «Grupo C/C, Cuerpo: C. Administrativo».

La plaza Jefe Sección Recursos e Informes, código JC00206 en denominación,

Debe decir: «Jefe Sección Régimen Jurídico».

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO**Programa 451A**

La plaza Jefe Negociado Contratación General, código N900068, en Complemento Específico,

Donde dice: «380.640».

Debe decir: «418.704».

Programa 452A

La plaza Director Archivo Administración Regional, código DL00009 en Complemento Específico.

Donde dice: «415.836».

Debe decir: «415.800».

La plaza Ayudante Archivo Biblioteca, código AÑ00001, en Nivel de Complemento de Destino,

Donde dice: «18».

Debe decir: «16».

Las plazas Auxiliar Conductor Bibliobús, códigos 0001938, 0001939, 0001940, en Complemento Específico,

Donde dice: «187.013».

Debe decir: «177.665».

La plaza Técnico Superior, código TS00554 en denominación, debe añadirse: «Bibliotecario» y en Cuerpo,

Donde dice: «C. Superior de Administradores».

Debe decir: «C. Superior Facultativo opción Bibliotecario».

Programa 455A

La plaza Coordinador Filmoteca Regional, código CH00002 en Complemento Específico

Donde dice: «415.836».

Debe decir: «415.800».

La plaza Jefe Negociado, código N700359,

Donde dice: «Grupo B/C, Cuerpo: C.Gestión/C.Administrativo, Observaciones: Animador Sociocultural».

Debe decir: «Grupo C/C, Cuerpo: C.Técnico Especialista, Opción Animador Sociocultural».

Programa 458A

La plaza Jefe Sección Patrimonio Histórico, código JC00031, en Complemento Específico,

Donde dice: «415.836».

Debe decir: «415.800».

La plaza Jefe Negociado Inventario y Catalogación, código N900071,

Donde dice: «Grupo A/B, Cuerpo: C. Superior Administradores/C.Gestión».

Debe decir: «Grupo B/B, Cuerpo: C. Gestión».

La plaza Jefe Negociado Patrimonio Monumental, código N700360,

Donde dice: «Grupo B/C, Cuerpo: C. Gestión/C. Administrativo».

Debe decir: «Grupo C/C, Cuerpo: C. Administrativo».

Programa 455C

La plaza Jefe Negociado de Coordinación Administrativa,

Donde dice: «Código N700098, Grupo B/C, Cuerpo: C.Gestión/C.Administrativo».

Debe decir: «Código N500206, Grupo C/D, Cuerpo: C. Administrativo/C.Auxiliar Administrativo».

La plaza Jefe Negociado Información y Documentación Juvenil, código N900072,

Donde dice: «Grupo A/B, Cuerpo: C. Superior Administradores/C. Gestión».

Debe decir: «Grupo B/B, Cuerpo: C. Gestión».

Programa 457A

La plaza Jefe Negociado Promoción Deportiva, código N500118, en Complemento Específico,

Donde dice: «304.536».

Debe decir: «329.896».

La plaza Director Centro Control y Evaluación del Deportista, código DK00001,

Donde dice: «Grupo B/C: Cuerpo: C.Técnico Opción Educador/C. Técnicos Especialistas, Opción Educador».

Debe decir: «Grupo A/A, Cuerpo: C.Superior Facultativo, Titulación Académica: Licenciado en Medicina, Observaciones: conocimientos y/o experiencia en Medicina Deportiva».

Programa 421A

Las plazas de Técnico códigos TM00612 y TM00613,

Donde dice: «Cuerpo: C. Técnico»; debe decir: «C. Técnico. Opción Educador» y en titulación académica, debe suprimirse: «Profesor de E.G.B.».

Programa 422B

La plaza Jefe de Unidad de Coordinación Educación Infantil, código UN00003 en Cuerpo,

Donde dice: «C. Técnico», debe decir: «C. Técnico. Opción Educador» y en titulación académica se debe suprimir: «Profesor de E.G.B.».

La plaza Director Escuela Infantil Cartagena, código DK00017, en denominación,

Debe decir: «Director Escuela Infantil Los Dolores-Cartagena».

Donde dice: «Técnico Cartagena, código TM00614, Cuerpo: C. Técnico».

Debe decir: «Técnico Los Dolores-Cartagena, Cuerpo: C. Técnico. Opción Educador» y en titulación debe suprimirse: «Profesor E.G.B.».

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa 721A

La plaza Asesor Gabinete; código CD00003, debe añadirse: «Nivel 28; Complemento Específico: 1.233.252; Grupo A/A».

Programa 722A

La plaza Jefe Sección de Servicios Públicos, código JC00010,

Donde dice: «Grupo A/B, Cuerpo: C. Superior Facultativo/C. Técnico, Titulación académica: Ingeniero Industrial/Ingeniero Técnico Industrial».

Debe decir: «Grupo B/B, Cuerpo: C. Técnico, Titulación académica: Ingeniero Técnico Industrial».

La plaza Jefe Negociado de Gestión Económica, código N500007,

Donde dice: «Grupo C/D, Cuerpo: C. Administrativo/C. Auxiliar Administrativo».

Debe decir: «Grupo D/D, Cuerpo: C. Auxiliar Administrativo».

La plaza Jefe Negociado de Informatización, código N500154,

Donde dice: «Grupo C/D, Cuerpo: C. Administrativo/C. Auxiliar Administrativo».

Debe decir: «Grupo D/D, Cuerpo: C. Auxiliar Administrativo».

Programa 741A

La plaza Jefe Sección Ordenación Minera, Código JC00011,

Donde dice: «Grupo A/B, Cuerpo: C. Superior Facultativo/C. Técnico; Titulación académica: Ing. Minas/Ing. Técnico de Minas».

Debe decir: «Grupo B/B; Cuerpo: C. Técnico; titulación académica: Ing. Técnico de Minas».

La plaza Jefe Negociado Seguridad y Estadística, código N500155,

Donde dice: «Grupo C/D, Cuerpo: C. Administrativo/C. Auxiliar Administrativo».

Debe decir: «Grupo D/D, Cuerpo: C. Auxiliar Administrativo».

Programa 551C

La plaza Director Centro Regional de Estadística, código DT00011, en Cuerpo,

Donde dice: «C. Superior Facultativo. Opción Estadística».

Debe decir: «C. Superior Facultativo».

Programa 612A

La plaza Secretaria Director General, código S300010,

Donde dice: «Grupo C/D, Cuerpo: C. Administrativo/C. Auxiliar Administrativo».

Debe decir: «Grupo D/D, Cuerpo: C. Auxiliar Administrativo».

La plaza Jefe Negociado Estudios Regionales, código N900049,

Donde dice: «Grupo A/B, Cuerpo: C. Superior Administradores/C. Gestión, Titulación Académica: Licenciado en Económicas y/o Empresariales/Diplomado Empresariales/Licenciado en Derecho».

Debe decir: «Grupo B/B, Cuerpo: C. Técnico, opción Estadística».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Programa 711A

La plaza Jefe Sección Seguimiento de la P. A. C., código JC00218, en Observaciones,

Donde dice: «E.D./Exp. Política Agraria Comunitaria».

Debe decir: «E.D./Conocimiento y/o Experiencia en Política Agrícola Comunitaria».

En la Plaza de Jefe Negociado Apoyo Administrativo Intervención Delegada, código N700041, en Observaciones debe suprimirse: «E.D.».

En las plazas Jefe de Grupo, códigos JG00161 y JG00162 en Observaciones añadir lo siguiente: «normalizados de gasto».

La plaza de Conductor, código C100020,

En titulación académica, debe incluirse: «FP2 o equivalente».

Las plazas Guarda de Seguridad, códigos 0000119, 0000120, 0001960 y 0002074, en Complemento Específico, debe decir: «79.800».

Programa 542A

Las plazas Técnico Encargado de Internado, códigos TM00621 y TM00623,

Donde dice: «Cuerpo: C.Técnico/C. Gestión».

Debe decir: «Cuerpo: C. Técnico. Opción Educador» y en titulación académica debe suprimirse: «Profesor de E.G.B.».

La plaza Técnico Orientador, código TM00619,

Donde dice: «Cuerpo: C. Técnico/C. Gestión».

Debe decir: «Cuerpo: C. Técnico. Opción Educador» y en titulación académica debe suprimirse: «Profesor de E.G.B.».

La plaza Oficial Primera C.C.A. Lorca, código T400006 en denominación,

Debe decir: «Oficial de Primera Tractorista» y en categoría Profesional, añadir: «Tractorista».

Programa 542B

La plaza Oficial de Primera Conductor, código T400026, en Observaciones,

Donde dice: «Carnet Conducir B2».

Debe decir: «Carnet Conducir D».

La plaza Capataz Agrícola, donde dice: «Código 0002076, Clas.: LAB; Grupo/Nivel retributivo: I/I, Cuerpo/Categoría Profesional: Capataz»; debe decir: «Código CZ00001 Clas.: FUN; Nivel C.D.: 14; Grupo: C/C; Cuerpo: C.Técnico Especialista, Opción Agraria».

Programa 712A

La plaza Coordinador Programas de Agroclimatología, código CS00011, en Cuerpo de suprimirse: «C. Superior Facultativo/C. Técnico».

La plaza Jefe Unidad Técnica Apoyo Experimentación, código JT00002 en Titulación Académica, debe suprimirse: «E.D.».

La plaza Agente Especialista Riegos Alta Cieza, código AS00037, en denominación, debe decir: «Agente Especialista Riegos Cieza».

Las plazas Auxiliar Patología Vegetal, donde dice: «Código 0002077 y 0002078, Clas.: LAB; Grupo/Nivel retributivo: L/L; Cuerpo/Categoría Profesional: Oficial 1.ª Agraria»; debe decir: «Códigos CW00001 y CW00002, Clas.: FUN; Nivel C.D.: 14; Grupo: C/C; Cuerpo/Categoría profesional: C.Técnico Especialista, opción agraria».

Programa 712C

La plaza de Director Técnico de Bacteriología, código DK00006, en titulación académica, debe añadirse: «Lcdo.Biológicas».

Programa 712E

Las plazas Jefe Negociado Laboratorio Agrario Regional, código N700370, Analista, Códigos AV00016 y AV00017, y Auxiliar de Laboratorio, códigos TI00011, TI00012 y TI00013, en titulación académica, añadir: «Rama Agraria».

Programa 531A

La plaza Jefe Negociado Delineantes, código N700138,

Donde dice: «Cuerpo: C. Gestión/C. Administrativo».

Debe decir: «Cuerpo: C. Técnico/C. Técnico Especialistas».

La plaza Jefe Negociado Apoyo y Medios Auxiliares, código N700286,

Donde dice: «Cuerpo: C.Gestión/C. Administrativo».

Debe decir: «C.Técnico/C. Técnicos Especialistas».

CONSEJERIA DE SANIDAD

Programa 411A

La plaza Jefe de Servicio de Gestión Económica y Contratación código JS00062,

Donde dice: «Forma Prov.: C.M.; Grupo: A/A, Cuerpo: C. Superior Administradores; Titulación Académica: Lcdo. Económicas y/o Empresariales, Observaciones: E.D., Exp. contratación Administrativa».

Debe decir: «Forma Prov.: L.D.; Grupo: A/B, Cuerpo: C. Superior Administradores/C. Gestión, Titulación Académica: Lcdo. Económicas y/o Empresariales/Dpdo. Empresariales, Observaciones: E.D., Exp. en el área económica y gestión presupuestaria».

Programa 412C

La plaza de Médico, código MP00007,

Donde dice: «Médico Zona de Salud Murcia, Carmen, Nonduermas».

Debe decir: «Médico Zona de Salud El Palmar».

La plaza de Médico, código MP00010,

Donde dice: «Médico Zona de Salud Mazarrón».

Debe decir: «Médico Zona de Salud de Lorca-Centro».

La plaza de Médico, código MP00013,

Donde dice: «Médico Zona de Salud Murcia Oeste».

Debe decir: «Médico Zona de Salud Murcia Noroeste».

La plaza de Médico, código MP00019,

Donde dice: «Médico Zona de Salud Lorca (La Paca)».

Debe decir: «Médico Zona de Salud de Lorca-San Diego».

La plaza de Médico, código MP00031,

Donde dice: «Médico Zona de Salud Espinardo y Cabezo».

Debe decir: «Médico Zona de Salud de Espinardo».

La plaza de Médico, código MP00034,

Donde dice: «Médico Zona de Salud Murcia Oeste».

Debe decir: «Médico Zona de Salud de Murcia Centro».

La plaza de Médico, código MP00037,

Donde dice: «Médico Zona Salud Mazarrón-(Puerto Lumbreras)».

Debe decir: «Médico Zona de Salud de Lorca-San Diego».

La plaza de Médico, código MP00039,
Donde dice: «Médico Zona de Salud de Murcia Oeste».
Debe decir: «Médico Zona de Salud de Murcia Infante».

La plaza de Médico, código MP00050,
Donde dice: Médico Zona de Salud Murcia, N.E., Cabezo».
Debe decir: «Médico Zona de Salud de Cabezo de Torres».

La plaza de Médico, código MP00054,
Donde dice: «Zona de Salud Torre Pacheco».
Debe decir: «Médico Zona de Salud de Murcia Campo Cartagena II».

La plaza de Médico, código MP00078,
Donde dice: «Médico Zona de Salud Lorca Centro».
Debe decir: «Médico Zona de Salud de Lorca-San José».

La plaza de Médico, código MP00082,
Donde dice: «Médico Zona de Salud Abanilla y Blanca».
Debe decir: «Médico Zona de Salud Abarán (Estación Blanca-Hoya del Campo)».

La plaza de Médico, código MP00085,
Donde dice: «Médico Zona de Salud Beniaján, Infante y Algezares».
Debe decir: «Médico Zona de Salud de Algezares».

La plaza de Médico, código MP00087,
Donde dice: «Médico Zona de Salud Alquerías, Montegudo y San.».
Debe decir: «Médico Zona de Salud de Santomera».

La plaza de Médico, código MP00088,
Donde dice: «Médico Zona de Salud San José».
Debe decir: «Médico Zona de Salud de Lorca-San José».

La plaza de Médico, código MP00098,
Donde dice: «Médico de Salud Murcia Centro».
Debe decir: «Médico Zona de Salud de Murcia-Noreste».

La plaza de Médico, código MP00110,
Donde dice: Médico Zona de Salud Murcia, Cartagena I y II».
Debe decir: «Médico Zona de Salud de Murcia Campo de Cartagena II».

La plaza de Médico, código MP00113,
Donde dice: «Médico Zona de Salud Puerto Lumbreras».
Debe decir: «Médico Zona de Salud de Lorca-San Diego».

La plaza de Médico, código MP00115,
Donde dice: «Médico Zona de Salud Murcia Noroeste».
Debe decir: «Médico Zona de Salud de Beniaján».

La plaza de Médico, código MP00120,
Donde dice: «Médico Zona de Salud San Diego».
Debe decir: «Médico Zona de Salud de Lorca-San Diego».

La plaza de Médico, código MP00132,
Donde dice: «Médico Zona de Salud Cartagena Casco Ant.».
Debe decir: «Médico Zona de Salud de Cartagena-Este».

La plaza de Médico, código MP00133,
Donde dice: «Médico Zona de Salud Murcia Carmen e Infante».
Debe decir: «Médico Zona de Salud de Murcia Carmen».

La plaza de Médico, código MP00146,
Donde dice: «Médico Zona de Salud Lorca (Ramonete)».
Debe decir: «Médico Zona de Salud de Mazarrón».

La plaza de Médico, código MP00148,
Donde dice: «Médico Zona de Salud Caravaca».
Debe decir: «Médico Zona de Salud de Moratalla (Benizar)».

La plaza de Médico, código MP00149,
Donde dice: «Médico Zona de Salud Murcia/Pte. Tocinos».
Debe decir: «Médico Zona de Salud de Puente Tocinos».

La plaza de Médico, código MP00156,
Donde dice: «Médico Zona de Salud Murcia Centro».
Debe decir: «Médico Zona de Salud de Murcia-Este».

La plaza de Médico, código MP00168,
Donde dice: «Médico Zona de Salud Nond. Alberca y El Palmar».
Debe decir: «Médico Zona de Salud de la Alberca».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00001,
Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Murcia Oeste».
Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Murcia Centro».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00002,
Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Murcia Campo de Cartagena».
Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Murcia Campo de Cartagena II».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00004,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Murcia Oeste».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Beniaján».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00013,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Lorca (La Tova)».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Lorca-San Diego».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00020,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Espinardo Cabezo Torres».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Espinardo».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00021,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Murcia Noroeste».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Murcia-Oeste».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00034,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Murcia Carmen Nond.».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud El Palmar».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00037,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Murcia Carmen INF».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Murcia Carmen».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00042,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Noroes., Centr. y Cabezo de Torres».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Cabezo de Torres».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00049,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Monteagudo/Santomera/ y Alqu.».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Santomera».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00052,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Lorca».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Lorca-San José».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00063,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Murcia Oeste».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Murcia Noroeste».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00069,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Lorca».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Lorca-San Diego».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00080,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Jumilla».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00084,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Lorca».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Lorca-Centro».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00085,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Lorca (Ramonete)».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Mazarrón».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00091,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Torre Pacheco».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Murcia Campo Cartagena II».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00100,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Murcia Infante y Algezares».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Algezares».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00103,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Lorca».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Lorca-Centro».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00109,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Murcia Centro».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Murcia Este».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00116,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Murcia Centro».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Murcia Noreste».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00119,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Jumilla».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00121,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Lorca».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Lorca-San José».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00122,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Nond., Alberc. Palmar».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de la Alberca».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00124,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Murcia Oeste».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Murcia Infante».

La plaza de Ayudante Técnico Sanitario, código TK00130,

Donde dice: «A.T.S. Zona de Salud Mur/Nooe/es/Pu/Toc. y M.».

Debe decir: «A.T.S. Zona de Salud de Puente Tocinos».

Las plazas de Fisioterapeuta, códigos FI00001, FI00002, FI00003, FI00004, en titulación académica,

Donde dice: «D.U.E./A.T.S.».

Debe decir: «D.U.E./A.T.S. y/o Fisioterapeuta».

Las plazas de Psicólogo, códigos P500032, P500033, P500034, P500035, P500036, P500037 y P500038 en Observaciones debe figurar: «Conocimiento y/o experiencia en Salud Mental».

Programa 412D

Las plazas de Psicólogo, código P500012, P500013, P500014, P500015, P500016, P500017, P500018, P500019, P500020, P500021, P500022, P500023, P500024, P500025, P500026, P500027, P500028, P500029, P500030 y P500031, en observaciones debe figurar: Conocimiento y/o experiencia en Salud Mental».

En las plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, códigos: AT00214, AT00227, AT00229, AT00230, AT00232, AT00233, AT00236, AT00238, AT00241, AT00246, AT00247, AT00249, AT00251, AT00289, AT00303, AT00306, AT00307, AT00308, AT00309, AT00310, AT00311, AT00312, AT00313, AT00314, en Observaciones, debe figurar: «Conocimiento y/o experiencia en Salud Mental».

Las plazas Asistente Social, códigos SS00017, SS00018, SS00019, SS00020, SS00021, SS00022, SS00023 y SS00024, en Observaciones debe figurar: «Conocimiento y/o experiencia en Salud Mental».

La plaza Terapeuta TÑ00011, en Observaciones debe figurar: «Conocimiento de Terapias».

Las plazas de subalterno, códigos 0000839, 0000841 y 0000845, deben suprimirse de este programa, e incorporarse al programa 313D del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Bienestar Social.

Programa 412E

La plaza Jefe de Unidad Técnica de Laboratorio, código JP00007, en Observaciones, debe añadirse: «Experiencia en Laboratorio de Salud Pública».

Las plazas Ayudante Técnico de Laboratorio, códigos AZ00010 y AZ00011 en titulación académica, debe añadirse: «Especialidad Laboratorio».

Programa 412F

La plaza Jefe de Unidad Técnica Laboratorio, código JP00011, en Observaciones debe añadirse: «Experiencia en Laboratorios de Salud Pública».

Programa 413B

Las plazas Médico Adjunto, códigos ME00089, ME00090, ME00095, ME00096, ME00097, ME00099, en titulación Académica, debe suprimirse: «Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria».

La plaza Programador, código PG00023,

Donde dice: «C. Técnico Grado Medio, Opción Programador de primera».

Debe decir: «C. Técnico, Opción Programador de Primera».

Las plazas Ayudante Técnico de Laboratorio, códigos AZ00012, AZ00013, AZ00014, AZ00015, AZ00016, AZ00017, AZ00018, en titulación académica debe añadirse: «Especialidad Laboratorio».

La plaza Ayudante Técnico de Laboratorio, código AZ00019, en titulación académica debe aparecer: «FP2, rama Sanitaria, Especialidad Laboratorio».

La plaza de Farmacéutico, código FC00005,

Donde dice: «Farmacéutico Zona de Salud de Blanca».

Debe decir: «Farmacéutico Zona de Salud de Abarán-Blanca».

La plaza de Farmacéutico, código FC00023,

Donde dice: «Farmacéutico Zona de Salud de Alguazas-Cehégín».

Debe decir: «Farmacéutico Zona de Salud de Alguazas-Ceuti».

La plaza Veterinario, código VA00006, en denominación,

Donde dice: «Zona de Salud de Blanca».

Debe decir: «Zona Salud Abarán-Blanca»

Programa 412A

La plaza Médico Jefe de Servicio, código MJ00012, en titulación académica añadir: «Especialista en Medicina Interna».

La plaza Jefe de Unidad Técnica Farmacia Hospitalaria, código LD00002, en titulación académica,

Donde dice: «Lcdo. Farmacia, Especialista Farmacia Hospitalaria».

Debe decir: «Lcdo. Farmacia».

La plaza Jefe de Mantenimiento,

Donde dice: «Código J300006, Nivel de C.D. 17, Complemento Específico 304.536».

Debe decir: «Código J400004, Nivel C.D. 18, Complemento Específico 329.896».

La plaza Subalterno Encargado Ropero, código 0001368, en denominación,

Debe decir: «Subalterno Ropero».

La plaza Subalterno Encargado Lavadero, código 0001374, en denominación,

Debe decir: «Subalterno Lavadero».

La plaza Ayudante Técnico de Radiología, código AZ00020, en titulación académica, debe añadirse: «Especialidad Radiología».

Programa 412B

La plaza Médico Jefe de Sección, código MB00028, en titulación académica,

Donde dice: «Lcdo. en Medicina Especialista Radiología».

Debe decir: «Lcdo. en Medicina».

La plazas Médico Adjunto, código ME00110 en titulación,

Donde dice: «Lcdo. en Medicina Especialista en Medicina Intensiva».

Debe decir: «Lcdo. en Medicina, Especialista en Radiología».

La plaza Regente de Suministros, código RC00002,

Donde dice: «Grupo: C/C»; debe decir: «Grupo: C/D».

En Cuerpo debe añadirse: «C. Técnicos Auxiliares» y en Titulación Académica, debe añadirse: «FP1 o equivalente».

Las plazas Ayudante Técnico de Laboratorio, códigos AZ00022 y AZ00023, en titulación académica, debe añadirse: «Especialidad Laboratorio».

La plaza Ayudante Técnico Radiología, código AZ00024, en titulación académica, debe añadirse: «Especialidad Radiología».

La plaza Auxiliar Farmacia, código AW00006, en titulación académica,

Debe decir: «F.P. 1 Rama Sanitaria».

En la plaza Encargado Mantenimiento,

Donde dice: «Código EI00009, Nivel C.D. 18, Complemento Específico 329.896».

Debe decir: «Código FL00005, Nivel C.D. 17, Complemento Específico 304.536».

Programa 412G

La plaza Administrador, código AQ00006,

Donde dice: «Cuerpo: C. Técnico».

Debe decir: «Cuerpo: C. Técnico/C. Gestión» y en Observaciones, añadir: «Exp. en tareas del puesto».

Programa 422A

La plaza Director Técnico de Enfermería, código DK00023,

Donde dice: «Grupo B/C, Cuerpo: C. Técnico, Opción Educador, C. Técnicos Especialista, Opción Educador».

Debe decir: «Grupo B/B, Titulación Académica: DUE/ATS».

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Programa 121A

Deben incluirse en este programa las siguientes plazas:

Código: TC00004. Denominación y ubicación: Asesor. Clasificación: EV. Forma Prov.: LN. Observaciones: E.D./2.329.840.

Código: S500017. Denominación y ubicación: Secretaria Consejero. Clasificación: EV. Forma Prov.: LN. Observaciones: E.D./2.134.052.

Programa 121B

Las plazas Jefaturas de Grupo, códigos JG00035, JG00036, JG00037, JG00038, JG00111, JG00127, JG00128 y JG00142,

Donde dice: «Grupo C/D, Cuerpo: C. Administrativo/C. Auxiliar Administrativo».

Debe decir: «Grupo D/D, Cuerpo: C. Auxiliar Administrativo».

La plaza Jefe de Negociado de Gestión Social, código N700066,

Donde dice: «Grupo B/C, Cuerpo: C. Gestión/C. Administrativo».

Debe decir: «Grupo C/C, Cuerpo: C. Administrativo».

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Programa 314B

La plaza Técnico, código TM00634, en Cuerpo, debe suprimirse: «Cuerpo Técnico».

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
(ISSORM)

Programa 311B

La plaza Secretario Técnico, código ST00004 en forma de provisión,

Donde dice: «CM».

Debe decir: «LD».

La plaza Jefe Negociado de Habilitación, código J000008,

Donde dice: «Grupo B/C, Cuerpo: C. Gestión/C. Administrativo».

Debe decir: «Grupo C/D, Cuerpo: C. Administrativo/C. Auxiliar Administrativo».

Programa 313B

Las plazas Técnico Educador, Minusválidos Espinardo, códigos TR00037 y TR00042, en denominación debe decir: «Técnico Educador Centro Ocupacional Espinardo».

Las plazas Terapeuta, Minusválidos Espinardo, códigos TÑ00002, TÑ00003, TÑ00004, TÑ00005, TÑ00006, TÑ00007 y TÑ00008, en denominación debe decir: «Terapeuta Centro Ocupacional Espinardo».

Las plazas Auxiliar Técnico Educativo, Minusválidos Espinardo, códigos AI00104 y AI00107, en denominación debe decir: «Auxiliar Técnico Educativo-Centro Ocupacional de Espinardo».

Las plazas Subalterno 3.ª Edad Espinardo, códigos 0000747 y 0001775 en denominación debe decir: «Subalterno Centro Ocupacional de Espinardo».

Las plazas Educador, El Palmar, códigos ED00026, ED00029 y ED00030 deben suprimirse la ubicación: «El Palmar» y trasladarse al programa «313D».

La plaza Educador, El Palmar, código ED00024, en denominación debe decir: «Educador Centro Promoción Juvenil Espinardo» y trasladarse al programa «313D».

Programa 313C

La plaza Pedagogo, código P600005, debe añadirse: «ubicación: El Palmar».

Programa 313D

La plaza Educador, código ED00004, en denominación debe añadirse: «Centro Promoción Juvenil Espinardo».

La plaza Auxiliar Técnico Educativo, código AI00025,

Debe añadirse en denominación: «Minusválidos Espinardo» y trasladarse al Programa 313B.

La plaza Oficial de Primera Costurera, Código T400243,

Debe añadirse en denominación: «Tercera Edad Espinardo» y trasladarse al programa: «313B».

La plaza Auxiliar Hogar Funcional Mazarrón, código HF00014, debe suprimirse: «Ubicación: Mazarrón».

Programa 313E

La plaza Director de Programa, código DP00019,

Donde dice: «Grupo A/B, Cuerpo: C. Superior Facultativo/C. Técnico».

Debe decir: «Grupo A/A, Cuerpo: C. Superior Facultativo».

A N E X O I I

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza

Plaza de Asesor Técnico, código A100075,

Donde dice: «Complemento Específico: 494.832. Grupo A/B, Cuerpo: C Superior Facultativo/C. Técnico».

Debe decir: «Complemento Específico: 751.032. Grupo A/A, Cuerpo: C. Superior Facultativo».

Plaza Asesor Técnico, código A100077,

Donde dice: «Complemento Específico: 494.832. Grupo A/B, Cuerpo: C. Superior Facultativo/C. Técnico».

Debe decir: «Complemento Específico: 751.032. Grupo A/A, Cuerpo: C. Superior Facultativo».

Plaza Asesor Técnico A100078,

Donde dice: «Complemento Específico: 0. Grupo A/B, Cuerpo: C. Superior de Administradores/C.Gestión».

Debe decir: «Complemento Específico: 256.200. Grupo A/A, Cuerpo: C. Superior de Administradores».

CONSEJERIA DE HACIENDA

Programa 611A

La plaza Jefe Negociado de Contratación,

Donde dice: «Código N700165, Nivel 18, Grupo B/C, Cuerpo: C. Gestión/C. Administrativo».

Debe decir: «Código N900115, Nivel 21, Grupo B/B, Cuerpo: C. Gestión».

La plaza Jefe Negociado Análisis Sectorial y Presupuestos,

Donde dice: «Código N700334, Nivel 18, Grupo B/C, Cuerpo: C. Gestión/C. Administrativo».

Debe decir: «Código N900116, Nivel 21, Grupo B/B, Cuerpo: C. Gestión».

Programa 612E

La plaza Jefe Negociado Inventario,

Donde dice: «Código N700337, Nivel 18, Grupo B/C, Cuerpo: C. Gestión/ C. Administrativo».

Debe decir: «Código N900117, Nivel 21, Grupo B/B, Cuerpo: C. Gestión».

La plaza Jefe Negociado Homologaciones,

Donde dice: «Código N700339, Nivel 18, Grupo B/C, Cuerpo: C. Gestión/C. Administrativo».

Debe decir: «Código N900118, Nivel 21, Grupo B/B, Cuerpo: C. Gestión».

La plaza Jefe Negociado Adquisiciones,

Donde dice: «Código N700338, Nivel 18, Grupo B/C, Cuerpo: C.Gestión/C. Administrativo».

Debe decir: «Código N900119, Nivel C.D. 21, Grupo B/B, Cuerpo: C. Gestión».

Programa 612D

La plaza Jefe Negociado Recaudación,

Donde dice: «Código N700058, Nivel 18, Grupo B/C, Cuerpo: C. Gestión/C. Administrativo».

Debe decir: «Código N900120, Nivel C.D. 21, Grupo B/B, Cuerpo: C. Gestión».

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Programa 432A

La plaza Jefe Negociado Programación e Inversiones,

Donde dice: «Código N700260, Nivel 18, Grupo B/C, Cuerpo: C. Gestión/C. Administrativo».

Debe decir: «Código N900121, Nivel 21, Grupo B/B, Cuerpo: C. Gestión».

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMERCIO****Programa 612A**

La plaza Asesor Técnico, código A100123,

Donde dice: «Grupo A/B, Complemento Específico: 0
Cuerpo: C. Superior Administradores/C. Gestión, Titulación
Académica: Licenciado Económicas y/o Empresariales/
Derecho/Diplomado Empresariales/Graduado Social».

Debe decir: «Grupo A/A, Complemento Específico:
256.200, Cuerpo: C. Superior Administradores, titulación
Académica: Licenciado Derecho/Empresariales y/o Econó-
micas».

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y PESCA****Programa 711A**

La plaza Asesor Técnico Precios y Mercados,

Donde dice: «Código A100125; Nivel 23, Complemen-
to Específico 494.832, Grupo A/B, Cuerpo: C. Superior Fa-
cultativo, C. Técnico; Titulación académica: Ingeniero Agró-
nomo/Ingeniero Técnico Agrícola».

Debe decir: «Código A300025; Nivel 20; Complemento
Específico 380.640; Grupo B/B; Cuerpo: C. Técnico; Títu-
lación Académica: Ingeniero Técnico Agrícola».

Programa 712D

La plaza Jefe Sección Sanidad Vegetal, código JC00053,

Donde dice: «Complemento Específico: 803.813. Gru-
po A/B. Cuerpo Superior Facultativo/C. Técnico. Títula-
ción Académica: Ingeniero Agrónomo/Ingeniero Técnico
Agrícola».

Debe decir: «Complemento Específico: 868.913. Gru-
po A/A, Cuerpo: C. Superior Facultativo. Titulación Aca-
démica: Ingeniero Agrónomo».

La plaza Jefe Sección Ordenac. Producciones Agríco-
las, código JC00054,

Donde dice: «Complemento Específico: 803.813, Gru-
po A/B, Cuerpo: C. Superior Facultativo/C. Técnico, Títu-
lación Académica: Ingeniero Agrónomo/Ingeniero Técnico
Agrícola».

Debe decir: «Complemento Específico: 868.913. Gru-
po A/A, Cuerpo: C. Superior Facultativo, Titulación Aca-
démica: Ingeniero Agrónomo».

CONSEJERIA DE SANIDAD**Programa 412G**

La plaza Director Técnico, código DT00022, en Com-
plemento Específico,

Donde dice: «1.390.752».

Debe decir: «1.300.452», y en Forma de Provisión, don-
de dice: C.M.; debe decir: L.D.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL**Programa 311A**

La plaza Jefe Sección Gestión Económica,

Donde dice: «Código JC00273, Nivel: 24, Complemen-
to Específico: 868.913, Grupo: A/B, Cuerpo: C. Superior
Administradores/C. Gestión».

Debe decir: «Código SD00034, Nivel 22, Complemento
Específico 456.768, Grupo C/C, Cuerpo: C.
Administrativo».

Programa 443A

La plaza Jefe Negociado Procedimiento II,

Donde dice: «Código N700179, Nivel 18, Complemen-
to Específico 329.896, Grupo B/C, Cuerpo: C. Gestión/C.
Administrativo/C. Técnico».

Debe decir: «Código N900122, Nivel 21, Complemento
Específico 418.704, Grupo B/B, Cuerpo: C. Técnico/C.
Gestión».

La plaza Jefe Negociado de Formación,

Donde dice: «Código N700180, Nivel 18, Grupo B/C,
Cuerpo: C. Técnico/C. Gestión/C. Administrativo».

Debe decir: «Código N900123, Nivel 21, Grupo B/B,
Cuerpo: C. Técnico/ C. Gestión».

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL**Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
(ISSORM)****Programa 311B**

La plaza Jefe Negociado de Ingresos y Pagos,

Donde dice: «Codigo N700314, Nivel 18, Complemen-
to Específico 329.896, Grupo: B/C, Cuerpo: C. Gestión/C.
Administrativo».

Debe decir: «Código N900125, Nivel 21, Complemento
Específico 418.704, Grupo B/B, Cuerpo: C. Gestión».

La plaza Jefe Negociado Asuntos Generales,

Donde dice: «Código N700187, Nivel 18, Grupo: B/C,
Cuerpo: C. Gestión/C. Administrativo».

Debe decir: «Código N900126, Nivel 21, Grupo B/B,
Cuerpo: C. Gestión».

Programa 313D

Las plazas Técnico-Educador, Hogares Funcionales, Có-
digos TR00005, TR00025 y TR00033, en denominación, de-
be suprimirse: «Hogares Funcionales». Donde dice: Com-
plemento Específico: «279.165». Debe decir: Complemento
Específico: «0». En Observaciones debe suprimirse: «E.D.». A las plazas TR00005 y TR00025 en denominación debe añ-
adirse: «Centro de Promoción Juvenil».

ANEXO III**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA****Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza**

Programa	Denominación y Ubic. puesto	Código
442C	Asesor Técnico	A100135
442C	Jefe Neg. Espacios Naturales	N900044

CONSEJERIA DE HACIENDA

Programa	Denominación y Ubic. puesto	Código
611A	Jefe Negociado de Recursos	N900104
612E	Jefe Neg. Estudios y Recursos	N900107
612E	Jefe Negociado Gestión Patrimonial	N900110
612D	Jefe Negociado Recursos Aplaz. y As. Grales.	N900112
631A	Jefe Negociado Gestión Financiera	N900113

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Programa	Denominación y Ubic. puesto	Código
511B	Adjunto Sección Coordinación	MZ00003
511B	Adjunto Sección Estadística	MZ00004
432A	Asesor Técnico	A100119
432A	Asesor Técnico	A100120
551A	Ayudante Técnico	AZ00009
551A	Ayudante Técnico	AH00027
513A	Jefe Sección Adjunto Inspección	SD00013
513A	Jefe Sección Adjunto Sanciones	SD00014

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Programa	Denominación y Ubic. puesto	Código
452A	Jefe Negociado Proces. Téc. Archi-vo Histor.Prov.	N900069

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa	Denominación y Ubic. puesto	Código
722A	Administrativo (Cartagena)	AD00002
551C	Jefe Negociado Estadísticas Económicas	N900047
612A	Jefe Negociado Seguimiento y Control P.D.R.	N900050
612A	Jefe Negociado C. Documentación Económica	N900051
612A	Jefe Negociado Fondos Comunitarios	N900052

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Programa	Denominación y Ubic. puesto	Código
711A	Jefe de Grupo de Mecanización de Personal	JG00026
711A	Auxiliar Administrativo	AA00161
542A	Auxiliar Administrativo	AA00255
542B	Oficial de Primera Campo	T400183
712A	Coordinador Programas Técnico de Ganadería	CS00008

Programa	Denominación y Ubic. puesto	Código
712D	Auxiliar Administrativo	AA00185
712E	Jefe Negociado Documentación y Asesoramiento Técnico	N900012
531A	Jefe Negociado Control de Inversiones	N900024
531A	Jefe de Grupo	JG00183

CONSEJERIA DE SANIDAD

Programa	Denominación y Ubic. puesto	Código
412C	Ayudante Técnico Sanitario (Zona Salud Moratalla)	TK00131
412F	Médico Salud Laboral	MA00013
413B	Médico Salud Laboral	MA00014
413B	Médico Salud Laboral	MA00015
412B	Oficial 1.ª Cocina	T400199

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Programa	Denominación y Ubic. puesto	Código
124A	Jefe Sección	SD00025
124A	Jefe de Grupo	JG00019
124A	Auxiliar Administrativo	AA00077
121B	Auxiliar Administrativo	AA00040
121B	Auxiliar Administrativo	AA00217
121B	Auxiliar Administrativo	AA00224
121B	Auxiliar Administrativo	AA00438

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Programa	Denominación y Ubic. puesto	Código
311A	Jefe Servicio Gestión Económica y Contratación	JS00082
311A	Jefe Negociado de Recursos	N900054
322A	Jefe Negociado Fomento al Empleo	N900055
322A	Asesor Técnico	A100051
724A	Jefe Negociado Estudios de Viabilidad	N900056
443A	Jefe Negociado Procedimiento I	N900057
443A	Asesor Técnico	A100052

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL**Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia**

Programa	Denominación y Ubic. puesto	Código
313B	Maestro Albañil, Serv. Grales. Espinardo	T300001
313B	Maestro Zapatero Serv. Grales. Espinardo	T300004
313B	Oficial de Primera Costurera, Serv. Grales. Espinardo	T400220
313D	Técnico Educador	TR00024

ANEXO IV

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza

PROGRAMA 442C

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
TS00568	Técnico Superior	FUN	20	0	CM	A/A	C. Superior Facultativo		
N900127	Jefe Negociado Educación Ambiental	FUN	21	0	CM	B/B	C. Gestión/C. Maestros		Exp. en Educación Ambiental

CONSEJERIA DE HACIENDA

PROGRAMA 611A

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
TS00602	Técnico Superior	FUN	20	0	CM	A/A	C. Superior Administradores		
S20006	Auxiliar Secretaria Consejero	EV			LN				E.D./1.778.535

PROGRAMA 612E

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
A100111	Asesor Técnico	FUN	23	256.200	CM	A/A	C. Superior Administradores		
A100147	Asesor Técnico	FUN	23	256.200	CM	A/A	C. Superior Administradores		

PROGRAMA 612D

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
TS00603	Técnico Superior	FUN	20	0	CM	A/A	C. Superior Administradores		

PROGRAMA 631A

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
TS00604	Técnico Superior	FUN	20	0	CM	A/A	C. Superior Administradores		

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA 511B

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
N900128	Jefe Negociado Coord. Planif. Presupuestaria	FUN	21	0	CM	B/B	C. Gestión		Ex. Control presupuestario
A100148	Asesor Técnico	FUN	23	751.032	CM	A/A	C. Superior de Administradores	Lcdo. Económicas y/o Empresariales	E.D./Exp. en Estadística

PROGRAMA 432A

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
A300012	Asesor Técnico	FUN	20	0	CM	B/B	Técnico	Arquitecto Técnico	

PROGRAMA 551A

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
0F00001	Operador Restituidor Fotogramétrico	FUN	14	0	CM	C/C	C. Técnicos Especialistas. Opción Ayudantes Técnicos		

PROGRAMA 513A

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/C. profesional	Titulación académica	Observaciones
J000295	Jefe Sección Inspecc.	FUN	24	868.913	CM	A/A	C. Superior Administradores	Lcdo. Derecho	E.D. Ex. Actuación Inspección
A100149	Asesor Técnico	FUN	23	256.200	CM	A/A	C. Superior Administradores	Lcdo. Derecho	

PROGRAMA 431A

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
A300024	Asesor Técnico	FUN	20	0	CM	B/B	C. Técnico	Arquitecto Técnico	

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

PROGRAMA 452A

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
TS00608	Técnico Superior Archivero	FUN	20	0	CM	A/A	C. Superior Facultativo, Opción Archivero		

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 722A

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
N500207	Jefe Negociado Oficina de Cartagena	FUN	18	0	CM	C/D	C. Administrativo/C. Auxiliar Administrativo		

PROGRAMA 551C

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
A100150	Asesor Técnico Estadísticas Económicas	FUN	23	256.200	CM	A/A	C. Superior Facultativo. Opción Estadística		

PROGRAMA 612A

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
A100151	Asesor Técnico Programa Desarrollo Regional	FUN	23	256.200	CM	A/A	C. Superior Administradores	Lcdo. Económicas y/o Empresariales	
A100154	Asesor Técnico Documentación Económica	FUN	23	256.200	CM	A/A	C. Superior Facultativo. Opción Archivero y/o Bibliotecario		
A100118	Asesor Técnico Fondos Comunitarios	FUN	23	256.200	CM	A/A	C. Superior Administradores	Lcdo. Económicas y/o Empresariales	

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PROGRAMA 711A

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
AD00170	Administrativo	FUN	14	0	CM	C/C	C. Administrativo		
JG00212	Jefe de Grupo Documentación Jurídica	FUN	15	0	CM	D/D	C. Auxiliar Administrativo		Exp. tareas similares

PROGRAMA 542A

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
JG00213	Jefe Grupo (Lorca)	FUN	15	0	CM	D/D	C. Auxiliar Administrativo		Conc. y/o Exp. en informática

PROGRAMA 542B

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
CW00003	Auxiliar Patología Vegetal	FUN	14	0	CM	C/C	C. Técnico Especialista, opción agraria	F.P.2 rama agraria	

PROGRAMA 712C

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
JC00296	Jefe Sección Técnica de Coordinación	FUN	24	883.613	CM	A/B	C. Superior Facultativo/C. Técnico	Lcdo. Veterinaria/Ingeniero E.D. Agrónomo/Especialidad Ganadería/Ing. Téc. Agrícola. Especialidad Ganadería.	

PROGRAMA 712D

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
N500213	Jefe Negociado Maquinaria Agrícola	FUN	18	0	CM	D/D	C. Auxiliar Administrativo		

PROGRAMA 712E

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
TS00609	Técnico Superior	FUN	20	0	CM	A/A	C. Superior Facultativo	Ingeniero Agrónomo	

PROGRAMA 531A

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
ES00027	Especialista Ingeniería y Desarrollo Rural	FUN	20	0	CM	B/B	C. Técnico	Ingeniero Técnico Agrícola	
AD00171	Administrativo	FUN	14	0	CM	C/C	Administrativo		

CONSEJERIA DE SANIDAD

PROGRAMA 411A

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
AF00007	Asesor	EV			LN				2.279.336

PROGRAMA 412C

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
MT00048	Matrona	FUN	9	0	CM	B/B	Matrona A.P.D.	D.U.E./A.T.S. Matrona	

PROGRAMA 412F

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
ME00133	Médico adjunto	FUN	22	960.768	CM	A/A	C. Superior Facultativo	Lcdo. Medicina/Especialista Salud Pública y/o Maestría Salud Pública	E.D.

PROGRAMA 413B

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
ME00134	Médico adjunto	FUN	22	960.768	CM	A/A	C. Superior Facultativo	Lcdo. Medicina/Especialista Salud Pública y/o Maestría Salud Pública	E.D.
ME00135	Médico adjunto	FUN	22	960.868	CM	A/A	C. Superior Facultativo	Lcdo. Medicina/Especialidad Salud Pública y/o Maestría Salud Pública	E.D.

PROGRAMA 412B

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
T700155	Oficial 2.ª Cocina	LAB		0	CM	J/J	Oficial segunda Cocina	FP1 o equivalente	

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

PROGRAMA 121A

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
S200017	Auxiliar Secretaria Consejero	EV			LN				ED./1.778.535

PROGRAMA 124A

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
N900129	Jefe Negociado de Administración Local	FUN	21	418.704	CM	B/B	C. Gestión		E.D.
N500208	Jefatura de Negociado	FUN	18	0	CM	D/D	C. Auxiliar Administrativo		
JG00211	Jefe de Grupo	FUN	15	0	CM	D/D	C. Auxiliar Administrativo		

PROGRAMA 121B

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
N500209	Jefe Negociado Tercero	FUN	18	0	CM	C/C	C. Administrativo		Experiencia Gestión Personal
N500210	Jefe Negociado Selección	FUN	18	0	CM	C/C	C. Administrativo		Experiencia Gestión Personal
N500211	Jefe Negociado Cuarto	FUN	18	0	CM	C/D	C. Administrativo/C. Auxiliar Administrativo		Ex. Gestión de Personal
N500212	Jefe Negociado Gestión Personal Laboral	FUN	18	0	CM	C/D	C. Administrativo/C. Auxiliar Administ.		Exp. Gestión Personal

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 311A

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
A100153	Asesor Técnico Jurídico	FUN	23	256.200	CM	A/A	C. Superior Administradores	Lcdo. Derecho	

PROGRAMA 322A

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
TS00605	Técnico Superior	FUN	20	0	CM	A/A	C. Superior Administradores		

PROGRAMA 724A

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
TS00606	Técnico Superior	FUN	20	0	CM	A/A	C. Superior Administradores	Lcdo. Económicas y/o Empresariales	

PROGRAMA 443A

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
TS00607	Técnico Superior	FUN	20	0	CM	A/A	C. Superior Administradores		
A600013	Inspec. Reg. Consumo	FUN	20	380.640	CM	B/B	C. Técnico. Opción Consumo		E.D.
A600014	Inspec. Reg. Consumo	FUN	20	380.640	CM	B/B	C. Técnico. Opción Consumo		E.D.
A600015	Inspec. Reg. Consumo	FUN	20	380.640	CM	B/B	C. Técnico. Opción Consumo		E.D.
A600016	Inspec. Reg. Consumo	FUN	20	380.640	CM	B/B	C. Técnico. Opción Consumo		E.D.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

PROGRAMA 313B

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
T700154	Oficial 2.ª Albañil	LAB		0	CM	J/J	Oficial 2.ª Albañil	FP1 o equivalente	
T800100	Ayudante Albañilería	LAB		0	CM	O/O	Ayudante de Oficios	Certificado Escolaridad	
7800101	Ayudante Fontanería	LAB		0	CM	O/O	Ayudante de Oficios	Certificado Escolaridad	

PROGRAMA 313D

Código	Denominación y ubicación del puesto	Clasf.	Niv./ C. ER.	Compl. Especif.	Forma Prov.	Gr. NR.	Cuerpo/Cat. profesional	Titulación académica	Observaciones
DH0003	Director Centro Promoción Juvenil Espinardo	FUN	23	830.832	LD	A/B	C. Superior Facultativo/C. Técnico		E.D.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 11757

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LORCA

Doña María del Rosario Sánchez Martínez, Jefe en funciones de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por esta Sección contra don José Salinas Martínez, vecino de Lorca, por distintos conceptos tributarios y ejercicios, importante por principal, recargos de apremio y costas, la suma de tres millones ciento setenta y ocho mil ciento veintiocho pesetas; se ha dictado, la siguiente: «Providencia. Autorizada por la Dependencia de Recaudación de la provincia, por acuerdo de fecha 13 de noviembre de 1989, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor don José Salinas Martínez, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 23 de enero de 1990, a las 11,30 horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Murcia, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los tablones de anuncios de la Administración de Hacienda y Ayuntamiento de Lorca, remitiendo un ejemplar del mismo a la Delegación».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

PRIMERO. Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana. Finca número doce. Local destinado a vivienda, en la primera planta alta del inmueble, señalado con la letra F, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie construida de noventa y dos metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados y una útil de ochenta metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, pasillo, cocina, tendedero, baño, tres dormitorios y dos terrazas. Linda: frente, Este, meseta de escalera; derecha entrando e izquierda, zona común; y fondo, finca letra E. Cuota de participación: una con ochenta y seis centésimas por ciento. Forma parte de un edificio que se construyó sobre la parcela CC, de la urbanización «Montemar», en el paraje de Calabardina, diputación de Cope, término de Aguilas. Inscrita al tomo 1946, libro 304, folio 24, finca 32.416, inscripción 4.^a

Valorada en, 4.169.250 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, 3.940.569 pesetas.

Anotación de embargo a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, 2.737.530 pesetas.

Estando en el caso previsto en el artículo 131.6 del Reglamento General de Recaudación, servirá como tipo de subasta, el importe de los débitos y costas, cuyo importe al día de hoy es de 3.178.128 pesetas.

SEGUNDO. Todo licitador depositará previamente en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

TERCERO. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

CUARTO. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en esta oficina, hasta una hora antes de la subasta.

QUINTO. Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes si no fuesen objeto de remate en la subasta.

SEXTO. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

SEPTIMO. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa, por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

Lorca, 14 de diciembre de 1989.—El Jefe de la Sección en funciones.

Número 11758

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LORCA

Doña María del Rosario Sánchez Martínez, Jefe en funciones de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por esta Sección contra don José García Gabarrón, vecino de Aguilas, por débitos de distintos conceptos tributarios, importante por principal, recargos de apremio y costas, la suma de un millón doscientas sesenta y siete mil quinientas noventa y nueve pesetas, se ha dictado, la siguiente: «Providencia. Autorizada por la Dependencia de Recaudación de la provincia, por acuerdo de fecha 13 de noviembre de 1989, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles

embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor don José García Gabarrón, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 25 de enero de 1990, a las 11 horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Murcia, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los tablones de anuncios de la Administración de Hacienda y Ayuntamiento de Lorca, remitiendo un ejemplar del mismo a la Delegación».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

PRIMERO. Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana. Finca número ocho. Fase A) Local destinado a vivienda, compuesto de planta baja y alta, cubierto de teja. Forma parte de un edificio ubicado en la parcela señalada con el número M-12, de la Urbanización «Rubial II», de la villa de Aguilas, procedente de la Hacienda «Rubial de Abajo». A la planta baja se accede directamente desde zona común, a través de su jardín privativo, y a la planta alta, por medio de una escalera interior, que arranca de dicha planta baja. Se encuentra distribuida la planta baja, en vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo, y la alta en cuatro dormitorios, baño y distribuidor. Tiene una superficie construida de ciento veinticuatro metros y setenta y tres decímetros cuadrados y una útil de noventa metros cuadrados, teniendo además en la planta baja como anejo vinculado a la misma un garaje, que tiene una superficie construida de quince metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, y una útil de catorce metros cuadrados, al que se accede igualmente desde la zona común. Ocupa esta finca con sus jardines privativos una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros y siete decímetros cuadrados. Linda todo: frente, Este, zona común; derecha entrando, finca número nueve; izquierda, finca número siete, y fondo, zona común; cuota de participación: cuatro con cuarenta centésimas. Inscrita al tomo 2029, folio 43, finca número 35.052, inscripción 3.^a

Valorada en 5.900.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, por importe al día 6-11-89, de 4.028.946 pesetas.

Diferencia que servirá como tipo de subasta en 1.^a licitación, 1.871.054 pesetas.

Posturas admisibles en 1.^a licitación 2/3, 1.247.370 pesetas.

Tipo de subasta en 2.^a licitación 75%, 1.403.290 pesetas.

Posturas admisibles en 2.^a licitación 2/3, 935.527 pesetas.

SEGUNDO. Todo licitador depositará previamente en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios

que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

TERCERO. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

CUARTO. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en esta oficina, hasta una hora antes de la subasta.

QUINTO. Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes si no fuesen objeto de remate en la subasta.

SEXTO. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

SEPTIMO. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa, por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

Lorca, 14 de diciembre de 1989.—El Jefe de la Sección en funciones.

Número 11759

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LORCA

Doña María del Rosario Sánchez Martínez, Jefe en funciones de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Sección contra don Juan Antonio Carrasco Alarcos, vecino de Lorca, por débitos a la Hacienda, importantes por principal, recargos de apremio y costas, la suma de ochenta y dos mil quinientas pesetas, se ha dictado, la siguiente: «Providencia. Autorizada por la Dependencia de Recaudación de la provincia, por acuerdo de fecha 13 de noviembre de 1989, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor don Juan Antonio Carrasco Alarcos, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 23 de enero de 1990, a las 10 horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Murcia, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los tablones de anuncios de la Administración de Hacienda y Ayuntamiento de Lorca, remitiendo un ejemplar del mismo a la Delegación».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

PRIMERO. Que es objeto de enajenación el inmueble que se describe a continuación:

Urbana. Novena planta alta. Número sesenta y dos. Vivienda tipo C, en novena planta alta, o piso noveno derecha, se-

gún desembarque de la escalera segunda, por donde tiene su entrada, en la diputación de Sutullena, urbanización La Isla de esta ciudad. Consta de: vestíbulo, distribuidor, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con despensa y lavadero y ocupa una total superficie construida, según cédula, de ciento veinticuatro metros, ochenta y un decímetros cuadrados. Sus linderos, según se entra a la vivienda son: frente, caja de escalera y ascensor; derecha entrando, vivienda letra B de su misma planta de la escalera primera y zona no edificada de la finca; izquierda, vivienda letra D de su misma planta y escalera; y espalda, Este, calle nueva. Su cuota es de un entero, treinta y nueve centésimas de otro por ciento. Inscrita al tomo 1808, folio 153, finca 38.692, inscripción 3.ª».

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor del Banco de Crédito a la construcción, por importe de principal pendiente al 19-9-89 de 1.336.048 pesetas.

Diferencia que servirá como tipo de subasta en 1.ª licitación, 3.663.952 pesetas.

Posturas admisibles en 1.ª licitación 2/3, 2.442.634 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación 75%, 2.747.964 pesetas.

Posturas admisibles en 2.ª licitación 2/3, 1.831.976 pesetas.

SEGUNDO. Todo licitador depositará previamente en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

TERCERO. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

CUARTO. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en esta oficina, hasta una hora antes de la subasta.

QUINTO. Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes si no fuesen objeto de remate en la subasta.

SEXTO. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

SEPTIMO. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán ad-

judicarse los bienes directamente por la mesa, por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

Lorca, 14 de diciembre de 1989.—El Jefe de la Sección en funciones.

Número 11788

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria
Gerencia Territorial de Murcia-Provincia

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 270.4 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 22 y 23), han sido establecidos los valores catastrales, rentas y bases que han de regir a partir de 1/enero/1990, a efectos de la Contribución Territorial Urbana en los términos municipales de Molina de Segura, Albudeite, Alguazas y San Pedro del Pinatar.

Los expedientes de cada municipio, compuestos por las relaciones individualizadas de contribuyentes, por orden alfabético de calles y por orden alfabético de apellidos, se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial, calle Santa Teresa, 16 (Murcia), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El valor catastral señalado en las relaciones individualizadas de contribuyentes, será la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, según establece la disposición transitoria segunda de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales («Boletín Oficial del Estado» número 313 del día 30).

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el Gerente Territorial, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 y 10 de septiembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Murcia, 1 de diciembre de 1989.—El Gerente Territorial, Pedro Serna Fuentes. (D.G. 662)

Número 11832

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria
Gerencia Territorial de Murcia-Provincia

A N U N C I O

Cuadro de tipos evaluatorios de los distintos aprovechamientos y clases del término municipal de Aledo, resultante de los trabajos del Catastro de Rústica, aprobados por la Junta Pericial de dicho Ayuntamiento con fecha 14 de diciembre de 1989.

Cultivo	Clase	Nomenclatura	Tipo evaluat.
Atochar	Unica	AT-00	60
Almendros secano	Primera	AM-01	2.378
Almendros secano	Segunda	AM-02	1.700
Almendros secano	Tercera	AM-03	1.021
Almendros regadío	Unica	AR-00	15.569
Labor secano	Primera	C-01	754
Labor secano	Segunda	C-02	467
Labor regadío	Primera	CR-01	5.175
Labor regadío	Segunda	CR-02	3.420
Pastos	Unica	E-00	97
Frutal regadío	Unica	FR-00	24.837
Improductivo	Unica	I-00	—
Invernadero	Unica	IH-00	169.000
Pinar maderable	Primera	MM-01	302
Pinar maderable	Segunda	MM-02	275
Matorral	Unica	MT-00	106
Agrios regadío	Unica	NR-00	14.660
Olivos secano	Unica	O-00	580
Olivos regadío	Unica	OR-00	2.985
Viña secano	Unica	V-00	4.045
Parrales regadío	Primera	VP-01	32.688
Parrales regadío	Segunda	VP-02	28.680

Murcia, 15 de diciembre de 1989.—El Gerente Territorial.
 (D.G. 667)

Número 11831

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria
Gerencia Territorial de Murcia-Provincia

A N U N C I O

Cuadro de tipos evaluatorios de los distintos cultivos, aprovechamientos y clases del término municipal de Lorca, resultante de los trabajos del Catastro de Rústica, aprobados por la Junta Pericial de dicho Ayuntamiento con fecha 11 de diciembre de 1989.

Cultivo	Clase	Nomenclatura	Tipo evaluat.
Almendros secano	Primera	AM-01	5.430
Almendros secano	Segunda	AM-02	3.395
Almendros secano	Tercera	AM-03	2.717
Almendros riego	Primera	AR-01	13.097
Almendros riego	Segunda	AR-02	8.772
Atochar	Unica	AT-00	75
Labor secano	Primera	C-01	1.400
Labor secano	Segunda	C-02	898
Labor secano	Tercera	C-03	539
Labor secano	Cuarta	C-04	252
Labor riego	Primera	CR-01	9.360
Labor riego	Segunda	CR-02	7.560
Labor riego	Tercera	CR-03	5.565
Pastos	Primera	E-01	111
Pastos	Segunda	E-02	83
Frutal secano	Primera	F-01	3.395
Frutal secano	Segunda	F-02	1.700
Frutal riego	Primera	FR-01	30.398
Frutal riego	Segunda	FR-02	25.455
Frutal riego	Tercera	FR-03	16.804
Frutal riego	Cuarta	FR-04	10.808
Huerta especial	Primera	HE-01	12.360
Huerta especial	Segunda	HE-02	8.760
Huerta especial	Tercera	HE-03	5.565
Huerta especial	Cuarta	HE-04	4.200
Huerta riego	Primera	HR-04	4.200
Huerta riego	Segunda	HR-02	17.760
Huerta riego	Tercera	HR-03	14.760
Huerta riego	Cuarta	HR-04	9.360
Improductivo	Unica	I-00	0
Invernaderos	Primera	IH-01	99.190
Invernaderos	Segunda	IH-02	85.170
Pinar maderable	Primera	MM-01	329
Pinar maderable	Segunda	MM-02	248
Matorral	Unica	MT-00	97
Agrios riego	Primera	NR-01	30.703
Agrios riego	Segunda	NR-02	25.615
Olivos	Unica	O-00	700
Viña	Primera	V-01	4.045
Viña	Segunda	V-02	2.596
Parral riego	Unica	VP-00	30.684
Viña riego	Unica	VR-00	5.494

Murcia, 14 de diciembre de 1989.—El Gerente Territorial, Pedro Serna Fuentes.
 (D.G. 666)

Número 11670

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**A N U N C I O**

Negociado de Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Murcia)

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las 10 horas del día once de diciembre de 1989, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Federación de Actividades en Común (FEDACO), expediente número 30/620, cuyos ámbitos territorial y personal, son: regional, empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización José Martínez Sánchez y otros.
 (D.G. 653)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11787

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de Remedios Sancho Zamora contra Montepío de la Comunidad de Canales del Taibilla, en acción sobre pensión de orfandad, proceso número 696/89, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 17 de enero de 1990 y hora de las 10'10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Montepío de la Comunidad de Canales del Taibilla, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 11793

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Rubén Castillo Morales, Oficial del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia, en funciones de Secretario.

En virtud de lo acordado por el Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, en demanda de desahucio número 126/89, a instancia de doña Encarnación Blaya López Ferrer, representada por el Procurador don Julián Martínez García contra don Leandro Moreno Abellán, por medio del presente se cita a don Leandro Moreno Abellán, por segunda vez, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día quince de enero próximo a las once y cinco horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación por segunda vez a don Leandro Moreno Abellán, en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia, a 18 de diciembre de 1989.— El Secretario en funciones, Rubén Castillo Morales.— Vº Bº: El Juez.

Número 11798

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita jura de cuenta a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, contra don Miguel Velasco García, en relación con autos de menor cuantía 319/85, en reclamación de 624.353 pesetas, más 25.000 pesetas, para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que será descrita, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 25 de enero de 1990 a las diez y media de su mañana; para la segunda, con rebaja del 25% del tipo de valoración, se señala el próximo día 22 de febrero de 1990 a las 11 de su mañana y para la tercera en su caso, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 20 de marzo de 1990 a las diez y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

"Finca urbana. Solar situado en la calle La Palma, número 2, en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, con una extensión de 253 metros cuadrados, que limita a la derecha, con la calle Velázquez; izquierda, solar de Andrés Soto Martínez, por la espalda, calle Agüera. Vivienda unifamiliar, que consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, baño, patio y cochera, con una superficie construida de 120 metros cuadrados, de los cuales corresponden 95 metros cuadrados a la vivienda y 25 m2., a la cochera. Siendo las superficies útiles de 75 m2. para la vivienda y 20 m2., de los cuales corresponden 95 m2. a la vivienda y 25 m2. a la cochera. Siendo las superficies útiles de 75 m2. para la vivienda y 20 m2. para la cochera. Inscrita al libro 122 de La Unión, folios 165 vuelto, finca número 7.861 de la sección 1.ª del Registro de la Propiedad de La Unión." Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones novecientas sesenta mil pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual en metálico del 20% del tipo de valoración sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito ante este Juzgado, acreditando haber depositado la referida cantidad del 20% del tipo de valoración; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la referida finca; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. No se han suplido los títulos de propiedad. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el procedimiento, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Dado en Cartagena a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 11606

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 189/86 a instancia de Financiera Monthisa, S.A., contra Jesús López Hernández y Josefa Martínez Muñoz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.460.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintuno de marzo de 1990 próximo y hora de las 11'15; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veinticuatro de abril próximo y hora de las 11'15.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veinticuatro de mayo próximo a las 11'15, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los

autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.ª) Una vivienda de tipo D, con salida directa a la calle Montalbán, con una superficie útil de 72 metros cuadrados y 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 236, finca 7.950, libro 99 de Librilla. Valorada en 1.340.000 pesetas.

2.ª) Una vivienda tipo E, con salida directa a la calle Montalbán, con una superficie útil de 66 metros cuadrados y 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 238, finca 7.951. Valorada en 1.120.000 pesetas.

Dado en Murcia, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 11607

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0835/89, instado por Juan Sánchez Ruiz, contra Ascensión Gómez López y Diego Egea Baño, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de mayo de 1990, a las 11'30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1990, a las 11'30 horas, sirviendo

de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 18 de julio de 1990, a las 11'30 horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.ª Que el tipo para la primera es el de 9.274.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.ª Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Un edificio situado en término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos, con fachadas a Avenida de los Reyes Católicos y calle de Unamuno. Se compone de planta baja, destinada a local comercial, con una superficie total construida de ciento ochenta y ocho metros y noventa y siete decímetros cuadrados, con acceso directo desde las calles dichas; también en planta baja se sitúa la escalera de acceso a la planta alta, que comienza en la Avenida de Los Reyes Católicos. Y planta alta, destinada a vivienda con una superficie total construida de doscientos cuatro metros y treinta decímetros cuadrados, distribuida en diferentes depen-

dencias. Tiene la edificación servicios de agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales. ocupa una superficie solar de cuatrocientos treinta y seis metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa doscientos diecisiete metros y veinticinco decímetros cuadrados, destinándose el resto del mismo a patio y ensanches. Inscrita en el tomo 674 general y 75 de Las Torres de Cotillas, folio 122, finca 9.290, inscripción 1.ª.

Dado en Murcia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 11608

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 389. En la ciudad de Murcia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. señor don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, con el número 888 C/87 promovido por Banco de Crédito y Ahorro, S.A., representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, y dirigido por el Letrado don Juan Pérez Valenzuela, contra don Luis García Ramírez y doña María del Mar García Hernández, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Luis García Ramírez y doña María del Mar García Hernández, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 123.826 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de

apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

Número 11524

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número Tres:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 306/89 se siguen autos de licencia judicial para venta de bienes de incapaz a instancia de doña M^a Teresa Mira Costa respecto de los bienes de doña M^a Carmen Mira Costa en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el siguiente inmueble propiedad de la incapaz:

"Ocho. Mitad indivisa del piso situado en término de Cartagena marcado con el número 50 de la calle Muñoz Grandes, superficie 69 metros y dos decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, al libro 558, folio 30, finca número 480.044. Tasado en 400.000 pesetas."

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día treinta y uno de enero próximo a las doce horas y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por los licitadores entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C.

Cartagena a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El

Magistrado-Juez, Jacinto Areste Sancho.— El Secretario.

Número 11600

**DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Rubén Castillo Crespo, Secretario del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición número 42/89 a instancia de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, asistido del Letrado Juan Pérez Valenzuela contra don Manuel Blaya Bascuñana y esposa doña Isabel Plaza Belando, en los que aparece providencia acordando la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sea notificada la sentencia recaída en dichos autos, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. Murcia a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por mí don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Distrito número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio de cognición 42/89 a instancia del Banco de Crédito y Ahorro, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, asistido del Letrado don Juan Pérez Valenzuela contra Manuel Blaya Bascuñana y esposa doña Isabel Plaza Belando, con domicilio en el Paseo Marítimo Tomás Maestre Restaurante Baoandra) en la Manga del Mar Menor, sobre reclamación de cantidad. ... Antecedentes de hecho ... Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por el Banco de Crédito y Ahorro, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié contra don Manuel Blaya Bascuñana y su esposa doña Isabel Plaza Belando, sobre reclamación de setenta y tres mil ochocientas nueve pesetas, debo condenar y condeno a los demandados a que paguen mancomunadamente dicha cantidad, más los perjuicios que se determine en ejecución de sentencia y al pago de las costas procesales por partes iguales. Así por esta mi sentencia de la que se elevará certificación para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo. López Auguy, firmado.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Murcia a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, Rubén Castillo Crespo.

Número 11836

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Jacinto Arete Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, en funciones del número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de ejecución provisional de la sentencia dictada en juicio ejecutivo tramitado por el número 368/88 seguido a instancia de doña Natividad Gómez Martínez y don Pedro Gavilán Martínez, representados por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra don Francisco Martínez Ortega, doña Concepción Martínez González y don Amadeo Terol Verdú, representados por el Procurador don Cristóbal Gómez Fernández en reclamación de 1.465.343 pesetas de principal y 800.000 pesetas para gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles que serán descritos, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 18 de enero de 1990; para la segunda con rebaja del 25% del tipo de valoración se señala el día 15 de febrero de 1990 y para la tercera sin sujeción a tipo se señala el próximo día 15 de marzo de 1990 y todas ellas a las 12 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta sexta del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna 21.

Bienes inmuebles

1.º— Piso vivienda octavo, tipo A, del denominado edificio Príncipe situado en el Paseo de Alfonso XIII, formando chaflán con la c/ Príncipe de Asturias de esta ciudad. Está distribuida en diferentes dependencias y tiene una superficie construida de 144 metros 92 decímetros cuadrados: Linda: Norte o espalda, patio de luces; Sur o frente, hueco de escalera, la vivienda letra C en esta planta y la vivienda letra B, en igual planta; Este o derecha entrando, la vivienda letra C en esta planta, y Oeste o izquierda, a la que da su fachada c/ Príncipe de Asturias. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 190, tomo 2.141, finca número 11.726 sección 3.ª San Antón. Valorada a efectos de subasta en un millón cien mil pesetas.

2.º— Piso tercero derecha situado en el número 12 de la c/ del Diamante, en Fuente Cubas, Cartagena, está inscrito en el Registro de la Propie-

dad de Cartagena sección San Antón, tomo 1.771, libro 10, folio 236, finca número 905. Valorado a efectos de subasta en un millón ochocientos mil pesetas.

3.º— Vivienda en construcción, señalada provisionalmente con el número siete situada en la parcela P-5, según plano parcelario correspondiente a la primera fase de la Urbanización Mar de Cristal, del paraje de Los Garres y de Lo Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés en el término municipal de Cartagena. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el tomo 189, libro 310, sección 204, finca número 23.443. Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Bienes muebles

1.º Quince acciones, de los números uno al quince ambos inclusive, de la Compañía Mercantil Salazones Cartagena, S.A., valoradas en 150.000 pesetas.

2.º Una lavadora automática marca Fagor, valorada en 12.000 pesetas.

3.º Un frigorífico marca Philips.

4.º Un televisor Vanguard de 24" (color), valorado en 15.000 pesetas.

5.º Una placa encimera de cocina, valorada en 3.000 pesetas.

6.º Un comedor completo, aparador, vitrina, mesa ovalada, 6 sillas y espejo y mural, valorado en 215.000 pesetas.

7.º Un dormitorio de niña compuesto por cabecero en laca marfil oro, de 90 centímetros, valorado en 9.680 pesetas. Mesita de noche a juego, valorada en 9.900 pesetas. Tocado de 7 cajones a juego, valorado en 15.000 pesetas. Marco a juego con espejo, valorado en 5.000 pesetas. Silla tapizada en blanco, valorada en 2.500 pesetas.

8.º Un dormitorio de niño en haya y mukali color nogal, compuesto por mesa estudio de 200x60, valorado en 20.000 pesetas. Estantería rincón de 250x70 con puertas y cajones en parte baja, y armario de 4 puertas altas y 4 puertas bajas, con 3 cajones, 2 lejas y barras para colgar, incluyendo mesita de noche a juego, valorado en 50.000 pesetas. Cabecero a juego, valorado en 8.000 pesetas.

9.º Un despacho compuesto por:

Mesa de 140x70 con cinco cajones y dos más en hueco de sillón, valorados en 29.000 pesetas.

Mueble librería armario y cama, de 250x220, en madera de roble con nogal claro, valorado en 50.000 ptas.

Sillón de despacho en color roble, valorado en 6.000 pesetas.

10.º Un dormitorio de niña compuesto por:

Armario dormitorio con 3 puertas altas y tres puertas bajas, estanterías en rincón estilo Luis XV, lacado en marfil y dorado, valorado en 60.000 pesetas.

11.º Una cocina estar en blanco con molduras en verde, con muebles bajos para alojamiento de cocina, lavadora, lavavajillas, fregador y armarios varios. Muebles altos con alojamientos para escurrir platos despensero, campana humos y armarios varios. Muebles escoberos, valorados en 80.000 pesetas.

12.º Un mueble para cuarto de baño lacado en marfil y molduras de aluminio dorado, con cornisa portalluz, espejo en fondo, columnas de metal y estanterías de cristal, lavabo, piedra de mármol rosa y cajoncitos en parte baja, valorados en 36.000 ptas.

13.º Un sofá de 3 plazas, tapizado en piqué. Valor 25.000 pesetas.

14.º Dos sillones de madera vista color nogal, valorado en 25.000 ptas.

15.º Una mesa velador color nogal con marquetería, valor 10.000 ptas.

16.º Una cómoda nogal con marquetería. Valor 20.000 pesetas.

17.º Seis sillas en laca blanca y asientos de rejilla. Valoradas en 24.000 pesetas.

18.º Una mesa en laca blanca de 80x135. Valor 6.000 pesetas.

19.º Un sillón en laca blanca. Valor 5.000 pesetas.

20.º Un juego de cortinas en dormitorio. Valor 7.000 pesetas.

21.º Un juego de cortinas en salón. Valor 20.000 pesetas.

22.º Un juego de cortinas en cocina. Valor 6.000 pesetas.

23.º Un juego de cortinas en dormitorio principal. Valor 7.000 pesetas.

24.º Un juego de cortinas en dormitorio de niña. Valor 8.000 pesetas.

25.º Un juego de cortinas en pasillo. Valor 2.000 pesetas.

26.º Un espejo mural con marquetería en parte baja. Valor 15.000 pesetas.

27.º Dos alfombras pie de cama. Valor 2.000 pesetas.

28.º Una alfombra en hall de 125x150. Valor 5.000 pesetas.

29.º Una jardinera color nogal. Valor 4.000 pesetas.

30.º Una cortina de baño. Valor 1.000 pesetas.

31.º Una lámpara sobremesa con pantalla. Valor 6.000 pesetas.

32.º Un cuadro en forma de disco. Valor 3.000 pesetas.

33.º Una alfombra de 1,70x2,40. Valor 6.000 pesetas.

34.º Un macetero color nogal. Valor 4.000 pesetas.

35.º Cuatro cuadros con motivos de barcos. Valorados en 4.000 pesetas.

36.º Dos cuadros de ballet. Valorados en 1.500 pesetas.

37.º Un cuadro paisaje al óleo. Valorado en 4.000 pesetas.

38.º Un cuadro marco de nogal al óleo. Valorado en 6.000 pesetas.

39.º Una lámpara de sobremesa dorada tulipa verde. Valorada en 4.000 pesetas.

40.º Dos cuadros con marco negro. Valorados en 3.000 pesetas.

41.º Un pie de cerámica. Valorado en 500 pesetas.

42.º Un juego de macetas. Valorado en 1.000 pesetas.

43.º Un cuadro marco nogal, paisaje al óleo. Valorado en 6.000 ptas.

44.º Dos cuadros al óleo de 80x50 marco nogal. Valorados en 9.000 pesetas.

45.º Una Alfombra de 1,40x2, color beige. Valorada en 4.000 pesetas.

46.º Una mesa centro de nogal. Valorada en 10.000 pesetas.

47.º Dos cubre radiadores de mármol. Valorados en 9.600 pesetas.

48.º Un cubre radiador de 1,30. Valorado en 6.000 pesetas.

49.º Cien acciones de los números 16 al 115, ambos inclusive, de la Compañía Mercantil Salazones Cartagena, S.A. Valor 1.000.000 de ptas.

50.º Un televisor en color marca Vanguard de 24". Valor 15.000 ptas.

51.º Un mueble aparador de 10 cajones y 4 puertas. Valorado en 10.000 pesetas.

52.º Cuatro sillas tapizadas en skay. Valoradas en 6.000 pesetas.

53.º Un soá a juego con las anteriores. Valorado en 6.000 pesetas.

54.º Un frigorífico marca Fagor. Valorado en 10.000 pesetas.

55.º Un calentador de pan marca Fagor. Valor 1.200 pesetas.

56.º Una cocina marca Fagor. Valorada en 4.000 pesetas.

57.º Un comedor compuesto de mesa, 6 sillas y mueble. Valor 16.000 pesetas.

58.º Diez cuadros de distintos tamaños. Valor 8.000 pesetas.

59.º Una máquina de coser marca Sigma. Valor 9.500 pesetas.

60.º Un automóvil marca Mercedes matrícula MU-2733-U. Valor 1.600.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual al 20% en metálico del tipo de valoración de cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer posturas por escrito ante este Juzgado acreditando haber depositado la referida cantidad del 20% del tipo de valoración; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Cartagena, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11740

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de los de esta capital, en los autos de artículo 131, número 189/86, seguidos a instancia del Procurador Sra. Villanueva Camuñas, en nombre de Organizaciones Iberica de Finanzas, S.A., contra Antonio González Morcillo y Luisa Santos Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 20 de abril de 1990, a las 12 horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta, por el precio de tres millones ochenta mil trescientas noventa y nueve pesetas, no admitiéndose posturas alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya c/c 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Madrid, el 50% antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 18 de mayo de 1990 a las 12 horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de dos millones trescientas diez mil doscientas noventa y nueve pesetas, que es el 75% del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 20 de junio de 1990 a las 12 horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50% del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número seis, en Jumilla y su calle de Esteban Tomás 10, piso B, sito en la planta 2.ª a la izquierda entrando. Se compone de vestibulo, comedor estar, cocina, lavadero, baño completo y tres dormitorios, con una superficie construida de noventa metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y útil de setenta y dos metros y seis decímetros cuadrados. Linda: Este, patio de luces, piso cinco; Sur, piso cinco, patio de luces y zaguán de entrada y escalera; Oeste, patio de luces, rellano de escalera y calle de Esteban Tomás, y Norte, Juan Pérez Jiménez. Cuota: dieciséis centésimas y dos tercios de otra.

A esta finca le pertenece como propiedad aneja un cuarto trastero situado en la terraza general del edificio, expresándose en la puerta del mismo con inscripción distintiva de la vivienda a la que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.577, libro 674, folio 128, finca número 11.192.

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 1989.— El Magistrado Juez.— La Secretario.

Número 11700

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 1.100/84-A se siguen en este Juzgado a instancias de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Cristóbal Fernández García y doña Amalia Cruz García García, actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se les hace saber a dichos demandados que en acta de subasta de fecha 14 de noviembre actual, por el postor don Francisco Pérez Prior, se ofreció por la finca número 28.325 la suma de 1.001.000 pesetas, y por la finca número 24.364 la suma de 1.696.000 pesetas, y al ser dichas posturas inferiores al tipo pactado, se les concede el término de nueve días para que presenten persona que las mejore, o paguen al actor liberando los bienes, bajo apercibimiento de aprobarse el remate definitivamente si no lo verifican.

Dado en Murcia, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Juan Antonio Jover Coy.— El Secretario.

Número 11697

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 423/89 instados por Banco Español de Crédito, S.A., contra José Alberto Moreno Sánchez y Dolores Jiménez López, en reclamación de 149.728 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas de gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado la publicación del presente para citar de remate a los demandados sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezcan en este Juzgado en forma oponiéndose

se a la ejecución despachada, haciéndoseles saber que se ha decretado embargo sobre el vehículo propiedad del demandado matrícula MU-6349-X, y que las copias de la reclamación se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

Número 11698

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 197/86, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Juan Ortuno Martínez y Bienvenida Santa Palao, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día quince de marzo de 1990 próximo y hora de las 11'45, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día diecisiete de abril próximo y hora de las 11'45.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día quince de mayo próximo a las 11'45, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día se-

ñalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supeditados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.ª) Urbana. Casa en Yecla y su calle de Antonio Martínez, número 85, antes Avda. de Castilla, 11, compuesta de planta baja y cámaras con varios departamentos y corral en la superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita al folio 136, del tomo 957, libro 527 de Yecla, finca 224. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.ª) Rústica. En término de Yecla, paraje del Rebalso, Puente o caño, un trozo de tierra en blanco de cabida 8 áreas y 88 centiáreas. Inscrita al folio 159, tomo 1.578, libro 904, finca 15.812. Valorada en 200.000 pesetas.

3.ª) Urbana. En el paraje del Plano de esta ciudad, un trozo de terreno constituido por un paralelogramo que mide en sus vientos Este y Oeste, 17 metros y 10 centímetros, y en la línea que une ambos vientos, 101 metros y 60 centímetros, que hacen una superficie total de 1.636 metros y 50 decímetros cuadrados, y dentro de la cual y partiendo de su linde Este, existe una nave de una sola planta cubierta por uralita, que estuvo destinada a la cría de ganado, de superficie dicha nave de 356 metros cuadrados, estando el resto de la finca destinado a ensanche. Inscrita al folio 163, finca 15.840. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 11815

MURCIA

Subasta de bienes inmuebles

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se inscriben por esta Recaudación contra los deudores que se indican seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia. Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los siguientes deudores:

—Doña Encarnación Martínez Martínez, carretera Santa Catalina-Colegio Valle Inclán, Murcia.

—Gesinco, S.A., Avenida Libertad, edificio Consol-Murcia.

Cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta para cuyo acto se señala a los quince días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de esta Recaudación, sita en la calle Vinadel, número once, anexo, a las 10 horas, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la dictada providencia se publica este edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que las fincas, su lugar de situación, su cabida, cargas reales que les afecten, datos registrales y tipo de su-

basta en la licitación, responden al siguiente detalle:

Número 1. Deudor: doña Encarnación Martínez Martínez, soltera, domiciliada en carretera Santa Catalina, Colegio Valle Inclán, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: un trozo de terreno, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, actualmente carretera de Santa Catalina, sin número, de cabida cuatro tahúllas, o sea, cuarenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas, que linda: por el norte, acequia de Alguazas, Levante, Antonio Serrano Gallego, carril en parte por medio; Sur, Miguel Zaragoza, J. Hernández Gallego y Salvador Cartagena, carril en estos dos últimos por medio; y Poniente, resto de finca mayor de donde se segregó. Dentro del perímetro de esta finca existe una edificación destinada a centro de Enseñanza General Básica de ocho unidades, de interés social, denominado «Valle Inclán», que ocupa mil quince metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a zona deportiva, viales y zona verde. La edificación consta de dos plantas, con entrada principal en la parte central de la misma, teniendo un porche cubierto que sirve de preámbulo al zaguán de entrada. En la planta baja, en el ala izquierda del edificio se sitúan: biblioteca, sala de profesores, laboratorio, sala de pretecnología, aseos masculinos y femeninos. En el ala derecha se sitúan la zona de administración, con secretaría, despacho de director con sala de espera, gabinete médico, cocina-oficina con cámara frigorífica, despensa y servicios, sala de usos múltiples con anejo de capilla. También se encuentran dos aulas de preescolar y vestuarios tanto masculinos como femeninos. Por medio de dos escaleras se accede a la planta alta, donde se sitúan: el área educacional con sus respectivas aulas para todos los cursos del primero al octavo, tres tutorías, un almacén y servicios masculinos y femeninos. También dentro de la total finca existe una vivienda de conserje, próxima a la entrada. La planta baja ocupa una superficie útil de quinientos setenta y dos metros, ochenta y tres decímetros cuadrados, y la planta alta ocupa una superficie útil de qui-

nientos setenta y tres metros, ochenta y seis decímetros cuadrados, existiendo además un torreón con una superficie útil de setenta y cinco metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios. La superficie construida total es de mil seiscientos diez metros, diez decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 97, sección 9, folio 62, finca número 7.328. V

Valor de tasación, 35.000.000 de pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, 33.175.500 pesetas.

Embargo a favor de Gallego Villar, S.A., 631.077 pesetas.

Embargo a favor de Comercial de Planos y Perfiles, S.A., 1.222.500 pesetas.

Embargo a favor del Banco de Vizcaya, S.A., 235.000 pesetas.

Importe de las cargas, 35.264.077 pesetas.

Tipo de subasta: importe de los débitos, por ser el valor de las cargas superior al valor de tasación, 6.976.155 pesetas.

Nota: se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

Número 2. Deudor: Gesinco, S.A., domiciliado en Avenida Libertad, edificio Consol, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: un trozo de tierra destinado a la edificación, en término de Murcia, partido de La Albatalla, de superficie mil ciento cuarenta y siete metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 185, sección 1.ª, folio 111, finca número 15.626.

Valor de tasación, 28.125.000 pesetas.

Cargas:

Embargo a favor de Agromán, S.A., 5.500.000 pesetas.

Pago del impuesto por caucionales, 270.000 pesetas.

Impuesto sobre transmisiones, 89.250 pesetas.

Hipoteca a favor de don Antonio Candela García y don José Ortega Santa, 15.500.000 pesetas.

Hipoteca a favor de don Andrés Gallán Alcaraz, 13.750.000 pesetas.

Importe de las cargas, 35.109.250 pesetas.

Tipo de subasta: importe de los débitos, por ser el valor de las cargas superior al valor de tasación, 23.218.164 pesetas.

Nota: se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

2.º. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de al menos el 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresara en firme en la caja municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la ejecución.

3.º. Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación fijando como tipo el 75% del que sirvió en la primera. A continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20% de dicho tipo, siendo válidos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera.

4.º. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.º. Que el rematante deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

6.º. Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

7.º. Se hace constar expresamente, conforme determina el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta estarán de manifiesto en esta Recaudación para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a otros, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

8.º. Que los rematantes de los bienes citados, y en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

9.º. Que el Excmo. Ayuntamiento de

Murcia se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble en caso de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 20 de diciembre de 1989.
El Recaudador.

Número 11763

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se aprueba inicialmente la Modificación de la Delimitación de varias Unidades de Actuación y Cambio de Sistemas de Actuación en La Puebla.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, en la sección de Urbanismo, oficina de Información Urbanística (3.ª planta amarilla), a fin de que las personas interesadas lo puedan examinar y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 13 de diciembre de 1989.—El Alcalde, P.D., Ginés García Paredes.

Número 11821

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Víctor Asociados, S.A. (expediente 362/89), licencia para instalación de Apartahotel de dos estrellas en parcela 1-C2 Hacienda Dos Mares, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 3 de agosto de 1989.—El Alcalde, P.D.

Número 11822

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Fernando Díaz García, en representación de Diorsan, C.B., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento

de una actividad de taller de automóviles, con emplazamiento en carretera de Murcia s/n, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 20 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 11824

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Juan Alvarez Lorente, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de ampliación de café-bar a restaurante, con emplazamiento en calle Sáinz de Vicuña, s/n, bajo, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 16 de noviembre de 1989.

Número 11825

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Francisco Martínez Gómez se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de bar con cocina, con emplazamiento en calle Libertad, esquina calle Batalla de Salado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 30 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 11533

LA UNION

Bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición de dos plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, reservadas para promoción interna, entre los funcionarios del Ayuntamiento de La Unión, pertenecientes al subgrupo de Administrativos de Administración General, del grupo D, que posean la titulación y demás requisitos exigidos.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 26 de octubre de 1989, por el presente se anuncia la provisión de dos plazas de Administrativo de Administración General, encuadradas en el grupo de Administración General, subgrupo de Administrativos de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento con arreglo a las siguientes

B A S E S :**Primera. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición de dos plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo C, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1989, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo C (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Denominación: Administrativo de Administración General.

Esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Ser funcionario del Ayuntamiento de La Unión de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, con un mínimo de antigüedad de cinco años. A estos efectos, se computarán los servicios prestados al Ayuntamiento anteriormente al ingreso como funcionario de carrera y reconocidos mediante resolución expresa.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, deberán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la presentación de instancias también podrán utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo acreditarse, sea cual fuere el procedimiento a seguir, el haber ingresado en las arcas municipales la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, cantidad que no podrá ser devuelta más que en el caso de no haber sido admitido a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Cuarta. Publicidad.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos:

a) Aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Composición del Tribunal.

2. La precedente resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones, determi-

nándose, asimismo, el lugar y fecha de los ejercicios, así como el orden de actuación de los aspirantes. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, pasará la lista provisional a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el Alcalde del Ayuntamiento o miembro en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

—Un representante designado por la Administración Autonómica.

—El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, o en su defecto, un técnico designado por el Presidente de la Corporación.

—Un funcionario de carrera, designado por el Presidente de la Corporación.

En el concurso-oposición podrán asistir como observadores un representante de cada grupo político municipal.

Secretario: el Secretario de la Corporación que actuará también como Secretario del Tribunal, o funcionario en quien delegue.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en el caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de al menos de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases:

a) Fase de la oposición.

b) Fase del concurso.

La fase de la oposición dará comienzo una vez transcurridos al menos dos meses, desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas.

a) Fase de la oposición.

Constará de dos partes:

Parte I. Ejercicio oral: consistirá en exponer oralmente 4 temas en un período máximo de 40 minutos, extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria.

Parte II. Ejercicio teórico: consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrar el ejercicio y relacionado en las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición.

Se valorará especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Los ejercicios de la fase de la oposición se valorarán de la siguiente forma:

Primer ejercicio. El Tribunal valorará hasta un máximo de 30 puntos.

Segundo ejercicio. El Tribunal valorará hasta un máximo de 30 puntos.

Será preciso obtener un mínimo de 15 puntos en cada uno de ambos ejercicios para considerarse aprobado y pasar a la fase de concurso.

b) Fase de concurso.

Consistirá en una valoración de los méritos alegados que sean justificados documentalmentemente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, y valorados por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

I. Por el trabajo desempeñado en los puestos ocupados por el funcionario según los informes emitidos por sus superiores, avalados por el Concejal Delegado correspondiente y contrastado con el currículum del propio interesado hasta un máximo de 10 puntos, que se evaluará de la siguiente forma:

Excelente: 10 puntos.

Bueno: 7,5 puntos.

Suficiente: 5 puntos.

Insuficiente: 2,5 puntos.

II. Por la asistencia o participación en casos de perfeccionamiento impartidos por las Administraciones Públicas, Estatal, Autonómica o Local, sobre temas

relacionados con las plazas a ocupar hasta 2 puntos por curso, con un máximo de 10 puntos.

III. Por cada año de servicios en la escala Auxiliar 0,5 puntos, hasta un máximo de 20 puntos.

La puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de la oposición y en la fase de concurso será de 100 puntos que equivaldrán en el resultado final de la puntuación a 10 puntos.

En ningún caso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 2.617/85, de 9 de diciembre, la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de la oposición.

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Ilmo. señor Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Octava. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Novena. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de

ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A N E X O

Tema 1. El estado. Concepto. Elementos. Formas de estado.

Tema 2. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El gobierno. Administración del Estado.

Tema 5. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de administraciones públicas.

Tema 6. Sometimiento de la administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La ley: sus clases.

Tema 7. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 8. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 9. La teoría de la invalidez del acto administrativo: actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 10. Los recursos administrativos. Clases: concepto. Recurso de alzada. El recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 11. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 12. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión del servicio público.

Tema 13. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 14. Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 15. La Ley General Presupuestaria.

Tema 16. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 17. Organización municipal. Competencias.

Tema 18. Régimen general de las elecciones locales.

Tema 19. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 20. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 21. La función pública local. Organización de la función pública local.

Tema 22. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 23. Los bienes de las entidades locales. Clases. El dominio público local. Bienes patrimoniales o de propios.

Tema 24. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión.

Tema 25. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 26. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 27. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 28. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 29. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 30. Los presupuestos locales.

La Unión, 14 de noviembre de 1989. El Alcalde.

Número 11643

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Estación de Servicio El Palmar, S.A., licencia para la apertura de estación de servicio, agrupamiento (expediente 1.451/89), en carretera MU-603, punto kilométrico 2,1, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 23 de noviembre de 1989. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11644

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Jesús Alegría Martínez, licencia para la apertura de manipulado de frutas y hortalizas (expediente 1.402/89), en calle La Acera, s/n, Zeneta, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 16 de noviembre de 1989. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11645

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Martínez Guillén, C.B., licencia para la apertura de manipulado de hortalizas y verduras (expediente 1.418/89), en calle Los Mortales, s/n, El Raal, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 16 de noviembre de 1989. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11640

MAZARRON

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre actual, aprobó, por unanimidad, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concierto-directo para adjudicar las obras «Instalación pista polideportiva en el barrio San Isidro del Puerto de Mazarrón», incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas 1989, quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, conforme establece el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Lo que se hace público para que durante el indicado plazo, contado a partir

del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Mazarrón, 22 de noviembre de 1989. El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 11639

MULA

EDICTO

Por don Juan Antonio Blaya Fajardo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller reparación vehículos con exposición en la carretera Caravaca, s/n de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 27 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 11646

JUMILLA

Por don Antonio González Monreal, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería, en la calle del Duque número 79, de esta población.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días, a contar del siguiente al en que aparezca esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Jumilla, 25 de octubre de 1989.—El Alcalde.

Número 11794

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Advertido error material en el edicto número 9.582, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 247, de fecha 27 de octubre, referente a la constitución del Tribunal calificador del concurso-oposición para la contratación indefinida de dos plazas de Oficial de 1.ª de Albañilería, donde figura el día 17 de enero de 1990, debe decir 16 de enero de 1990, a las 11 horas.

Molina de Segura, 31 de octubre de 1989.—El Alcalde.

Número 11796

MURCIA**ANUNCIO**

Aprobación definitiva de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en el polígono delimitado en el Plan Parcial El Secano sector no programado «O»

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 24 de noviembre de 1989 ha aprobado definitivamente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en el polígono delimitado en el Plan Parcial El Secano, Torreagüera, sector no programado «O», presentados por don Joaquín García García en representación de la mercantil El Secano, S.A., propietaria de más del 60% de la superficie de dicho polígono.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante la Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 1 de diciembre de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 11771

BLANCA

La Alcaldía del Ayuntamiento de Blanca (Murcia),

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1989, el reglamento de la agrupación municipal de Voluntarios de Protección Civil, queda expuesto al público por plazo de treinta días, a efectos de examen y oír reclamaciones; de no producirse éstas, dicha aprobación se eleva a definitiva.

Blanca, 13 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 11818

MURCIA**Recaudación municipal**

A partir del próximo día 1 de enero y hasta el 28 de febrero siguiente queda abierto el periodo voluntario de cobro del Impuesto de Publicidad, 4.º trimestre de 1989.

Los contribuyentes interesados pueden hacer efectivas sus cuotas en las entidades bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio, para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81,6, del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 18 de diciembre de 1989. El Tesorero.

Número 11819

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado F. Gómez, S.A., licencia para la apertura de panadería y confitería con obrador (expediente

247/89), en calle José Hernández-Mayor, 60, Espinardo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 1 de diciembre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11820

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Pedro Viguera Martínez, licencia para la apertura de manipulado de alcachofas, en cruce El Raal-Santa Cruz, El Raal (expediente 1.076/89), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 7 de noviembre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11823

MURCIA**EDICTO**

Iniciado expediente de ruina del edificio sito en Plaza Balsas, esquina a calle Paco e ignorándose el domicilio actual de don José Albacete Carreira, don José Luis González López y de la mercantil Gofrerías Donals, S.L., mediante el presente se les notifica dicha iniciación a efectos de escritos de oposición, acompañados de certificación de técnico competente dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en aplicación del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 14 de noviembre de 1989. El Teniente Alcalde de la Gerencia de Urbanismo.

Número 11784

FORTUNA

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto General de 1989, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de noviembre del presente año, sin que se haya producido reclamación alguna, se eleva a definitiva su aprobación conforme a lo establecido en los artículos 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Y en su consecuencia el Presupuesto de 1989 queda a nivel de capítulos como sigue:

Estado de ingresos.**A) Operaciones corrientes:**

Capítulo I, impuestos directos, 11.692.000.

Capítulo II, impuestos indirectos, 10.140.000.

Capítulo III, tasas y otros ingresos, 44.013.000.

Capítulo IV, transferencias corrientes, 45.003.000.

Capítulo V, ingresos patrimoniales, 52.127.000.

B) Operaciones de capital:

Capítulo VI, enajenación de inversiones reales, 1.097.000.

Capítulo VII, transferencias de capital, 86.564.487.

Capítulo VIII, variación de activos financieros, 250.000.

Capítulo IX, Variación de pasivos financieros, 31.297.782.

Suman los ingresos, 282.184.269.

Estado de gastos.**A) Operaciones corrientes:**

Capítulo I, remuneraciones del personal, 64.128.000.

Capítulo II, compra de bienes corrientes y de servicios, 78.164.000.

Capítulo III, intereses, 6.305.000.

Capítulo IV, transferencias corrientes, 8.318.000.

B) Operaciones de capital:

Capítulo VI, inversiones reales, 119.354.269.

Capítulo VII, transferencias de capital, —.

Capítulo VIII, variación de activos financieros, 120.000.

Capítulo IX, variación de pasivos financieros, 5.795.000.

Suman los gastos, 282.184.269.

Fortuna, 21 de diciembre de 1989.
El Alcalde.

Número 11785

MURCIA**EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 7 de diciembre de 1989, ha sido aprobada una adición al Padrón de Impuesto sobre circulación de vehículos del presente ejercicio 1989.

Esta adición se encuentra expuesta al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicha adición o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto.

Murcia, 15 de diciembre de 1989.
El Alcalde.

Número 11786

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del expediente de modificación de créditos número 3/89, por no haberse presentado ninguna reclamación, del vigente Presupuesto de Gastos, arroja el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

Capítulos; consignación anterior; aumentos; bajas; consignación actual.

0; resultas; 351.392.264; —; —; 351.392.264.

A) Operaciones corrientes:

1; remuneración personal; 387.757.169; 650.000; 200.000; 388.207.169.

2; compras y gastos; 365.680.000; 35.420.000; —; 401.100.000.

3; intereses deuda; 50.416.915; —; —; 50.416.915.

4; transferencias corrientes; 38.601.943; 1.500.000; —; 40.101.943.

B) Operaciones de capital:

6; inversiones; 210.699.778; 28.684.899; —; 239.384.677.

7; transferencias capital; 2.900.000; —; 500.000; 2.400.000.

8; Variación activos financieros; 13.000.000; 10.000.000; —; 23.000.000.

9; variación pasivos financieros; 36.374.894; —; —; 36.374.894.

Totales; 1.456.822.963; 76.254.899; 700.000; 1.532.377.862.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 150 apartado 3) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Aguilas, 14 de diciembre de 1989.
El Alcalde.

Número 11789

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 19 de diciembre de 1989, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1990 próximo, se expone al público durante un mes a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual se procederá a su cobro durante dos meses.

Molina de Segura, 20 de diciembre de 1989.—El Alcalde.

Número 11799

CARAVACA DE LA CRUZ

Por Cobarro Hosteleros, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar tablado, con emplazamiento en Gran Vía, 15, bajo, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 23 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 11839

LORCA**EDICTO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos número 1 en el Presupuesto Municipal Unico de 1989, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 13 de noviembre del presente año sin que se haya producido reclamación alguna, se eleva a definitiva su aprobación conforme a lo establecido en los artículos 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Y en su consecuencia el Presupuesto de 1989 queda, a nivel de capítulos, como sigue:

Estado de gastos

Denominación	C. Inicial	Altas	Bajas	C. tras la modificación
A) Operaciones corrientes				
I. Remuneraciones de Personal	670.385.969	22.220.302	29.540.837	663.065.434
II. Compra bienes corrientes y serv.	785.187.000	44.174.035	19.000.000	810.361.035
III. Intereses	57.572.306	—	6.000.000	51.572.306
IV. Transferencias corrientes	150.940.027	1.632.000	—	152.572.027
B) Operaciones de capital				
VI. Inversiones Reales.	598.999.249	300.507.633	85.090.000	814.416.882
VII. Transferencias de capital	22.000.000	5.514.500	10.000.000	17.514.500
VIII. Variación activos financieros	15.000.000	—	—	15.000.000
IX. Variación pasivos financieros	122.987.502	—	9.000.000	113.987.502
TOTALES	2.423.072.053	374.048.470	158.630.837	2.638.489.686

Estado de Ingresos

A) Operaciones corrientes				
I. Impuestos Directos	382.440.042	—	—	382.440.042
II. Impuestos Indirectos	132.264.007	—	—	132.264.007
III. Tasas y otros ingresos	633.542.107	—	—	633.542.107
IV. Transferencias corrientes	585.406.355	—	—	585.406.355
V. Ingresos Patrimoniales	16.826.200	—	—	16.826.200
B) Operaciones de capital				
VI. Enajenación Inversiones Reales	500	—	—	500
VII. Transferencias de capital	417.124.590	234.717.989	28.200.000	623.642.579
VIII. Variación act. financieros	15.000.000	—	—	15.000.000
IX. Variación pasivos financieros	240.468.252	65.789.644	56.890.000	249.367.896
TOTALES	2.423.072.053	300.507.633	85.090.000	2.638.489.686

Número 11847

MURCIA**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento, en acuerdo adoptado en sesión plenaria de 29 de junio de 1989, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ha aprobado iniciar el expediente de cesión gratuita al Estado para su adscripción al Ministerio de Educación y Ciencia, de una parcela municipal de 13.554 m² sita en La Alberca con destino a la construcción de un Centro Educativo de Enseñanzas Medias.

Está calificada jurídicamente como bien patrimonial y su valor es de 26.209.480 pesetas.

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades locales, se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Murcia, 18 de diciembre de 1989.
El Teniente Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 11848

MURCIA**Anuncio de contratación**

Objeto. La contratación, mediante concierto directo de los trabajos de microfilmación del fondo del Archivo Municipal (1.ª fase).

Tipo de licitación. 3.852.194 pesetas, a la baja.

Fianza provisional. 77.044 pesetas.

Plazo de entrega de los trabajos. Seis meses.

Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contrata-

ción, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones. Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 14 de diciembre de 1989, que ha de regir en la contratación de los trabajos objeto de la presente convocatoria.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contratación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la contratación..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a realizarlo con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución, la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 15 de diciembre de 1989.
El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 11849

MURCIA**EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ha quedado sin efecto el proyecto relativo a «Complementario al de reparación y reposición en Paseo de Garay, 1.ª fase».

En su consecuencia, por medio del presente edicto se deja sin efecto la convocatoria realizada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 287,

de fecha 16 de diciembre del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 22 de diciembre de 1989.
El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 11837

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Habiendo expirado el plazo de quince días de exposición al público del expediente número 1 de créditos extraordinarios, publicado en este tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 264, de fecha 17 de noviembre de 1989, sin que durante dicho lapso se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se eleva dicha aprobación a definitiva, mandando sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a nivel de capítulos.

Ca.; Ar.; Con.; Denominación; Créditos que se habilitan.

6; 62; 623-624; Remodelación pista polideportiva y acondicionamiento vestuarios y adquisición de terrenos; 4.449.280 pesetas.

Puerto Lumbreras, 14 de diciembre de 1989.—El Alcalde.

Número 11850

CARTAGENA**EDICTO**

Por acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se aprueba inicialmente el Proyecto de División de la U.A. 10 del Plan Especial de Reforma Interior de Pozo Estrecho, promovido por don Francisco Ramón Ubeda.

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de quince días, en la Sección de Urbanismo (oficina de Información Urbanística, 3.ª planta amarilla), durante el cual cualquier persona interesada podrá presentar las alegaciones que estime pertinente, así como examinarlo.

Cartagena, 20 de diciembre de 1989.
El Alcalde, P.D., Ginés García Paredes.